

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, DEL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Selvin Omar Villatoro Recinos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Aguacatan, del Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Selvin Omar Villatoro Recinos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Aguacatan, del Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Selvin Omar Villatoro Recinos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Aguacatan, del Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, DEL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	48
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	49
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	50
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	51
11.1 Misión (Anexo 1)	51
11.2 Visión (Anexo 2)	51
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	51
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	53
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	55
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	61
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	64
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	66



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Selvin Omar Villatoro Recinos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Aguacatan, del Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0821-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Aguacatan, del Departamento de Huehuetenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Aguacatan, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
2. Incumplimiento en ejecución presupuestaria .
3. Falta de documentos de soporte
4. Falta de registros contables .



5. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Atraso en aporte al plan de prestaciones
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Paulo Fabian Ixcaragua De Leon (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0821-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Aguacatan, del Departamento de Huehuetenango, correspondiente al período comprendido DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de uso Común, y Gastos de Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales y Programa 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Grupos: 0 Servicios Personales, 100 No personales, 300 Propiedad Planta y Equipos e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 2 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora y una cuenta pagadora; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, Banco de Desarrollo Rural y Banco Crédito Hipotecario Nacional debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.6,871,788.17.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q 56,448,327.69, integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación, 1232 maquinaria y equipo, 1233 tierras y terrenos, 1234 construcciones en proceso, 1237 otros activos fijos y 1238 bienes de uso común.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo por pagar de Q.51,952.63; se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales, descontadas y no pagadas.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de



Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q2,626,810.75.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, Bienes y servicios y Depreciación y Amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q6,608,050.59.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del concejo municipal de fecha 21 de noviembre de 2011, mediante Acta No.222-2011.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de enero de 2013, mediante Acta No. 04-2013 .

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,028,171.38 el cual tuvo una ampliación de Q9,308,458.00, para un presupuesto vigente de Q21,336,629.38, ejecutándose la cantidad de Q17,922,701.67 (84%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes Ingresos Tributarios Q135,879.14 Ingresos no Tributarios Q430,106.97, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q148,137.50 Ingresos de Operación Q509,856.00 Rentas de la propiedad Q130,192.05 Transferencias Corrientes Q2,626,810.75 y Transferencias de Capital Q13,941,719.26 este último rubro representa un 78% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,028,171.38 el cual tuvo una ampliación de Q9,308,458.00, para un presupuesto vigente de Q21,336,629.38, ejecutándose la cantidad de Q11,604,991.65 (54%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q3,489,843.34, 11 Servicios Públicos Municipales Q1,465,946.07, 12 Programa de Medio Ambiente, Forestal y Agrícola Q1,579,540.63, 13 Programas de Educación Q413,368.00, 14 Programa de Red Vial Q3,653,760.83, 15 Desarrollo Urbano y Rural Q671,502.50, 16 Salud Q157,206.70, 17 Energía Eléctrica Q119,118.58, 18 Medio Ambiente Q25,000.00 y 19 Cultura y Deportes Q29,705.00, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.9,308,458.00 y transferencias por un valor de Q.3,382,734.69, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Modulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Aguacatan, Departamento de Huehuetenango y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Aguacatan, Departamento de Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Aguacatan, Departamento de Huehuetenango, no reportó ninguna durante el ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Aguacatan, Departamento de Huehuetenango, no reportó ninguno durante el ejercicio 2012.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Aguacatan, Departamento de Huehuetenango, no reportó ninguna durante el ejercicio 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 84 concursos, finalizados anulados 10 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.(Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 5)



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, HUEHUETENANGO Codigo entidad: 1210-1327		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 01/01/2013	
<p>Página: Pagina 1 de 1 Fecha: 18/02/2013 Hora: 11:34:58a R00815398.rpt</p>			
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	6,871,788.17	2113 Gastos del Personal a Pagar	51,952.63
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,871,788.17	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	51,952.63
1130 ACTIVO EXIGIBLE	902,869.47	Total de PASIVO CORRIENTE	51,952.63
1133 Acreedores	902,869.47	Total de PASIVO	51,952.63
Total de ACTIVO EXIGIBLE	902,869.47		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,774,648.64		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1250 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	
1251 Propiedad y Planta en Operación	27,415,971.18	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8,426,977.35
1252 Maquinaria y Equipo	2,911,003.46	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	62,421,823.32
1253 Tierras y Terrenos	112,756.97	Total de Patrimonio Municipal	70,851,330.67
1254 Construcciones en Proceso	1,681,716.87	Total de PATRIMONIO NETO	70,851,330.67
1257 Otros Activos Fijos	555,916.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	70,851,330.67
1238 Bienes de Uso Común	23,770,957.41	Total Pasivo + Patrimonio	70,903,283.30
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	33,700,365.91		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Inmóvil	6,680,106.97		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,680,106.97		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	33,700,365.91		
Total de ACTIVO	70,903,283.30		



Selvin Omar Villatoro
Alcalde Municipal

Lic. Juan José Díaz Cruz
Auditor Intermedio
Municipalidad de Aguacatan
Huehuetenango, Guatemala, CA



Jaime Guzmán
Director AFIP



6.2 Estado de Resultados

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
		3,980,982.41
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,980,982.41
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	135,879.14
5112	Impuestos Indirectos	135,879.14
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	430,106.97
5122	Tasas	143,719.15
5123	Contribuciones por mejoras	570.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	101,160.60
5126	Multas	30.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	184,627.22
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	657,993.50
5141	Venta de Bienes	23,650.00
5142	Venta de Servicios	634,343.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	130,192.05
5161	Intereses	130,192.05
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,626,810.75
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,626,810.75
6000	GASTOS	7,013,929.45
6100	GASTOS CORRIENTES	7,013,929.45
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,608,050.59
6111	Remuneraciones	3,104,344.12
6112	Bienes y Servicios	1,293,394.59
6113	Depreciación y Amortización	2,210,311.88
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	396,878.86
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	381,545.52
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	15,333.34
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	9,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,032,947.04



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de AGUACATAN, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1327

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/02/2013
 Hora: 11:31:25a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2012 al 31/12/2012

[Signature]
 JAIME OSWALDO JULIÚJ SAJCHÉ
 DIRECTOR AFIM
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

[Signature]
 Lic. Juan José Díaz Cruz
 Auditor Interno
 Auditor Interno
 Municipalidad de Aguacatan
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.

[Signature]
 SELVIN OMAR VILATORO RECINOS
 Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 146,710.00	Q 35,000.00	Q 181,710.00	Q 135,879.14
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 261,346.00	Q 92,890.33	Q 354,236.33	Q 430,106.97
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 85,450.00	Q 35,850.00	Q 121,300.00	Q 148,137.50
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 404,790.00	Q 150,618.97	Q 555,408.97	Q 509,856.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 30,000.00	Q 98,150.00	Q 128,150.00	Q 130,192.05
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,863,617.47	Q 761,989.53	Q 2,625,607.00	Q 2,626,810.75
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 9,236,257.91	Q 6,728,973.18	Q 15,965,231.09	Q 13,941,719.26
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,404,985.99	Q 1,404,985.99	Q -
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,030,103.64	Q 1,711,415.12	Q 3,741,518.76	Q 3,489,843.34
3	ACTIVIDADES COMUNES			Q -	
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 1,295,685.33	Q 308,714.37	Q 1,604,399.70	Q 1,465,946.07
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	Q 4,852,277.80	Q 896,496.95	Q 5,748,774.75	Q 1,579,540.63
13	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 244,379.27	Q 484,506.37	Q 728,885.64	Q 413,368.00
14	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 1,340,080.06	Q 4,745,255.16	Q 6,085,335.22	Q 3,653,760.83
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 1,173,926.86	Q (289,242.25)	Q 884,684.41	Q 671,502.50
16	SALUD	Q 1,021,718.62	Q 1,315,637.15	Q 2,337,355.77	Q 157,206.70
17	ENERGIA ELECTRICA	Q 70,000.00	Q 78,675.13	Q 148,675.13	Q 119,118.58
18	MEDIO AMBIENTE	Q -	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 25,000.00
19	CULTURA Y DEPORTES	Q -	Q 32,000.00	Q 32,000.00	Q 29,705.00
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

17,922,701.67
 11,604,991.65
 6,317,710.02

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Aguacatán del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de \$126 MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES CON 02/100.

f. DIRECTOR DE AFIM
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

f. AUDITOR INTERNO
 Auditor Interno
 Municipalidad de Aguacatán
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.

f. Alcalde Municipal
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.



6.4 Notas a los Estados Financieros

1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN-HUEHUETENANGO

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, según la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizaban por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

La cuenta Bancos expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y aperturadas en los bancos del sistema por la Municipalidad de Aguacatán, siendo estos: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural.

Al 31 de Diciembre el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.6,871,788.17; las cuales pertenecen al Fondo Común de la Municipalidad de Aguacatán, encontrándose los saldos conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los Bancos al 31 de diciembre del año 2012.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Crédito Hipotecario Nacional	20350002490	Municipalidad de Aguacatán-Huehuetenango	Q 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3073001368	Municipalidad de Aguacatán	Q 0.00
Banco de Desarrollo Rural	3073019679	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango	Q 6,871,788.17
TOTAL			Q. 6,871,788.17

6.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3073019679 Cuenta única del Tesoro Municipalidad de Aguacatán, Huehuetenango.

Cuenta Escritural	Nombre y/o origen de los Fondos	Saldo al 31-12-2012
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 2,142.23
122	Timbres y Papel Sellado	Q 23,500.44
201	Cuota Laboral IGSS	Q 2,078.81
202	Primas de Fianza	Q 22,603.65
205	ISR Sobre Dietas	Q 1,627.50
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios Iva-Paz, Funcionamiento	Q 108,988.88
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios Iva-Paz, Inversión	Q 2,499,844.33
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Const. Funcionamiento	Q 49,403.34
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Const. Inversión	Q 3,324,209.13
29-0101-0001-0-1	Impuesto Único sobre Inmuebles (Por trasferencias) Funcionamiento	Q 10.42
29-0101-0001-0-2	Impuesto Único sobre Inmuebles (Por trasferencias) Inversión	Q 82.65
29-0101-0002-0-1	Impuesto Circulación de Vehiculos/ Funcionamiento	Q 1,854.97
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehiculos/ Inversión	Q 461,740.76
29-0101-0003-0-2	Impuesto de Petróleo/ Inversión	Q 86,800.45
31-0101-0004-157-2	CODEDE-Mejoramiento y balasto de carretera del cantón Choapek Aldea Las Majadas y Tucuna Las Majadas, Aguacatán/inversión	Q 40,000.00
31-0101-0004-167-2	CODEDE-Mejoramiento calle (adoquinamiento) 3ra av. Zona 1, entre terminal de buses y calle adoquinada, Aguacatán,	Q 5,010.00



Huehuetenango/inversión.			
31-0101-0004-168-2	CODEDE-Mejoramiento calle (adoquinamiento) 7ma. Av. Entre 4ta y 5ta calle zona 2, Aguacatán, Huehuetenango/inversión	Q	3,141.44
31-0101-0004-169-2	CODEDE-Mejoramiento Calle (adoquinamiento) 2da. Avenida zona 3, entre 3ra calle y terminal de buses, Aguacatán, Huehuetenango/inversión	Q	5,925.00
31-0101-0004-170-2	CODEDE-Mejoramiento calle (adoquinamiento) 1ra. Avenida zona 1, entre 3a. Calle y terminal de buses, Aguacatán, Huehuetenango/inversión	Q	5,783.00
31-0101-0004-172-2	CODEDE-Mejoramiento calle (adoquinamiento) 1a avenida zona 3, entre 3a calle y terminal de buses, Aguacatán, Huehuetenango/inversión	Q	4,251.00
31-0101-0004-174-2	CODEDE-Construcción Tanque de Mampostería de distribución para agua potable, Cantón Aguacatán, Municipio de Aguacatán/inversión	Q	29,950.00
31-0101-0009-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera- Funcionamiento	Q	15,892.16
31-0101-0009-0-2	Porcentaje Forestal INAB de Madera- Inversión	Q	82.52
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q	84,473.37
32-0101-0003-0-1	(SC) Ingresos Tributarios IVA Paz/ Funcionamiento	Q	4,896.68
32-0101-0004-0-1	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Funcionamiento	Q	22,806.96
32-0101-0005-0-1	(SC) impuesto Único sobre Inmueble (Por Transferencia) Funcionamiento	Q	7.64
32-0101-0006-0-1	(SC) Impuesto Circulación de Vehículos/ Funcionamiento	Q	32.24
32-0101-0012-0-1	(SC) Fondos para el control y vigilancia forestal de INAB, Funcionamiento	Q	169.33
32-0101-0014-0-2	(SC) Ingresos Tributarios IVA - Paz Inversión	Q	998.45
32-0101-0015-0-2	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Inversión	Q	27,489.11
32-0101-0016-0-2	(SC) Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Transferencia) Inversión	Q	54.16
32-0101-0017-0-2	(SC) Impuesto Circulación de Vehículos/ Inversión	Q	2,407.92
32-0101-0018-0-2	(SC) Distribución de Petróleo y sus derivados Inversión	Q	1,116.84
32-0151-0001-0-1	(SC) Ingresos Propios Municipales funcionamiento	Q	32,432.79
TOTAL			Q 5,871,788.17

Los saldos mostrados en la cuenta 1112 Bancos con relación a los saldos que reflejan los Estados de Cuentas al 31 de diciembre de 2012 muestran diferencias producidas por operaciones (notas de crédito y débito) pendientes de contabilizar, que corresponden a movimientos bancarios de los últimos meses y que se contabilizaron en el mes de enero del año 2013. El detalle de las diferencias se refleja en las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas.



Integración de la Diferencia por Cuenta Monetaria

BANCO	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
Banrural	307300168	Municipalidad de Aguacatán	Nota de crédito pendiente de registrar en el sistema aporte del Ministerio de Finanzas	Q 16.80
Banrural	3073019679	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Aguacatán	Intereses pendientes de registrar en el sistema mes de diciembre 2012	Q 18,932.59
			Notas de débito cuota ordinaria ANAM debitado del aporte constitucional de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2012	(Q 3,000.00)
Crédito Hipotecario Nacional	020350002490	Municipalidad de Aguacatán	Intereses pendientes de registrar en el sistema del mes de diciembre 2012	Q 7.57
TOTAL				Q 15,956.96

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Está conformada por todos los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos inicializados en el ejercicio fiscal 2012, de acuerdo con lo que estipula en el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, emitida por el Congreso de la República de Guatemala, específicamente en sus artículos 58, 59 y 66.



DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACION
Anticipo del proyecto Mejoramiento Camino Rural (Balastado) Cantón Chuapec Aldea las Majadas, Centro y Caserío Tucuná Aguacatán Convenio No. 013-2012.	Q 12,062.60	Contrato Administrativo No. 01-2012
Anticipo del proyecto Construcción de Tanque de Mampostería para Distribución de Agua, Cantón Aguacatán, Huehuetenango. (FONPETROL/CODEDEH)	Q 29,950.00	Contrato Administrativo No. 02-2012
Anticipo del Proyecto Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 2da. Avenida Zona 3, Entre 3A. Calle y Terminal de Buses, Aguacatán, Huehuetenango.	Q 39,075.00	Contrato Administrativo No. 03-2012
Anticipo del Proyecto Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 1A. Avenida Zona 3, Entre 3A Calle y Terminal de Buses, Aguacatán, Huehuetenango.	Q 28,749.00	Contrato Administrativo No. 04-2012
Anticipo del Proyecto Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 1A. Avenida Zona 1, Entre 3A Calle y Terminal de Buses, Aguacatán, Huehuetenango.	Q 39,237.00	Contrato Administrativo No. 05-2012
Anticipo del Proyecto: Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 2A. Avenida Zona 1, entre 3a calle y terminal de buses, Aguacatán, Huehuetenango.	Q 48,980.00	Contrato Administrativo No. 06-2012
Anticipo del Proyecto Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 7a. Avenida entre 4a y 5a Calle Zona 2, Aguacatán, Huehuetenango, SNIP 109865 Ref.	Q 23,858.56	Contrato Administrativo No. 07-2012
Anticipo del Proyecto: Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 3A. Avenida Zona 1, entre terminal de buses y calle adoquinada, Aguacatán, Huehuetenango SNIP 109863.	Q 39,990.00	Contrato Administrativo No. 08-2012
Anticipo del proyecto Construcción de rastro y drenaje sanitario Municipal, Tucuná, Aguacatán, Huehuetenango Contrato No. 009-2012 y Fianza de Anticipo Póliza No. 469625	Q 432,758.31	Contrato Administrativo No. 09-2012
Anticipo del proyecto Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 5A. Calle entre 3A. Y 6A. Avenida y 3A. Avenida entre 4A y 5A Calle Zona 2 Aguacatán, Huehuetenango, según Contrato No. 010-2012 y Fianza de Anticipo Póliza 583421	Q 208,200.00	Contrato Administrativo No. 10-2012
TOTAL	Q 902,860.47	



NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La integración de la cuenta Propiedad Planta y Equipo tiene un saldo neto de Q. 54,766,611.02 que incluye el registro de los valores de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad de Aguacatán, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene un monto de Q. 1,681,716.67, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, debido a que no han sido concluidas. Dicho monto está integrado por el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 1,190,729.95 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 490,986.72.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231-01-0	Edificios e Instalaciones	Q 27,415,971.18
1232-01-0	Equipo de Producción	Q 580,535.00
1232-02-0	Equipo de Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 704,925.00
1232-03-0	Equipo de oficina y muebles	Q 588,940.52
1232-04-0	Equipo médico, sanitario y de laboratorio	Q 35,000.00
1232-05-0	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 117,020.99
1232-06-0	Equipo de transporte	Q 863,208.23
1232-07-0	Equipo de comunicaciones	Q 21,198.72
1232-08-0	Herramientas	Q 175.00
1233-00-0	Tierras y Terrenos	Q 112,756.97
1234-01-0	Construcciones en Proceso de Bines de Uso Común	Q 1,190,729.95
1234-02-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q 490,986.72
1237-00-0	Otros Activos Fijos	Q 555,916.00
1238-00-0	Bienes de Uso Común	Q 23,770,963.41
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 56,448,327.69



8.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado	TOTAL
Construcciones en Proceso de Uso Común					
Construcción Centro de Acopio Aldea La Estancia	1234 01	55	Finalizado	Q 142,114.90	
Construcción Instituto Básico por Cooperativa Aldea Río San Juan	1234 01	58	Finalizado	Q 85,682.00	
Mejoramiento de Camino Rural (Balastado) Cantón Chuapec Aldea Las Majadas, Centro y Caserío Tucuná Aguacatán.	1234 01	157	En Proceso	Q 542,816.85	
Mejoramiento de Calle (Adoquinamiento) de 3Av. Zona 1 entre la Terminal de Buses y Calle Adoquinada	1234 01	167	En Proceso	Q 68,550.00	
Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) de 7ma Av. Entre 4ta y 5ta Calle de la Zona 2	1234 01	168	En Proceso	Q 38,421.20	
Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 2da. Avenida Zona 3 entre la 3 calle y Terminal de Buses	1234 01	169	En Proceso	Q 57,125.00	
Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 1era Avenida Zona 1 entre 3 Calle y Terminal de Buses	1234 01	170	En Proceso	Q 61,715.00	
Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) 1ª Avenida Zona 3 entre 3 Calle y Terminal de Buses	1234 01	172	En Proceso	Q 44,555.00	
Construcción Tanque de Mampostería de distribución para agua potable, Cantón Aguacatán, Municipio de Aguacatán, Huehuetenango	1234 01	174	En Proceso	Q 149,750.00	Q 1,190,729.95



Construcciones en Proceso de Uso no Común					
Construcción Centro de Acopio Aldea la Estancia	1234 02	55	Finalizado	Q 490,986.72	Q 490,986.72
TOTAL					Q 1,681,716.67

OBSERVACION: Se cuenta con 3 proyectos que fueron ejecutados por la Administración Municipal 2004-2008 saldos que fueron ingresados en la Apertura del SIAFITO del reporte registrado en el año 2007, lo cual sigue arrastrando saldos hasta la fecha, donde los expedientes encontrados no coinciden en monto en el contrato y el Sistema Integrado de Contabilidad de Gobiernos Locales, motivo que justifica la permanencia en el rubro de Construcciones en Proceso, por no contar con la veracidad de las mismas, por lo que no han sido trasladados a donde corresponde, siendo los siguientes:

Construcciones en Proceso de Uso Común y No Común					
Construcción Centro de Acopio Aldea La Estancia	1234 01	55	Finalizado	Q 142,114.90	
Construcción Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Rio San Juan	1234 01	58	Finalizado	Q 85,682.00	
Construcción Centro de Acopio Aldea la Estancia	1234 02	55	Finalizado	Q 490,986.72	

8.2 Descomposición de la cuenta 1237 Otros Activos Fijos

La cuenta 1237 00 00 Otros Activos Fijos fue generado a través de gastos realizados por el Grupo 3 y con renglón presupuestario 329 Otras maquinarias y equipos del Clasificador Presupuestario del Sector Público, en la cual se encuentran los siguientes bienes y que han sido generados durante el proceso de administración financiera de los años 2007 a 2012, con un monto de Q 555,916.00 siendo los que se detallan a continuación:

Monto Acumulado de Años Anteriores

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Control Central de alarma marca DSC-POWER 832 de 8 zonas, con sirena, pasivos, magnético, botón de pánico, discador telefónico, modulo de voz, control de DSC, cableado y accesorios, fact.1035	Q 10,393.00	Q 10,393.00
1	Bomba Sumergible, marca Franklin de 60HP, 460V, 3F, V04, fact.47301	Q 25,085.00	Q 25,085.00



2	Bombas tipo Sumergible marca Berkeley 604P, fact.12011	Q	28,427.00	Q	56,854.00
2	Motor Sumergible marca Franklin Electric, 60HP, 460V, 3PH 60Hertz, 3400RPM, fact.12011	Q	28,505.50	Q	57,011.00
1	Motor Sumergible marca Franklin Electric, 440 voltios, trifásico de 60HP, S/fact.1781	Q	29,500.00		29,500.00
1	Generador de energía Eléctrica marca: Valsi 13.5 KW, 110V-220V, motor marca Robin Subaru de 25 HP, combustible gasolina color negro,	Q	28,735.00	Q	28,735.00
1	Botiquín de melamina blanca de 2 puertas fact.186	Q	700.00	Q	700.00
1	Escritorio secretaria de 3 gabetas, fac.197 (localizado en edificio Municipal)	Q	943.00		943.00
2	Sillas plásticas.	Q	32.50	Q	65.00
1	Silla secretarial giratoria color café de metal con cuerina	Q	300.00	Q	300.00
2	Calculadas CASIO con capacidad de 12 dígitos color negro, según factura No. 976 de MILLS impresiones y mas	Q	150.00		300.00
1	Panel Solar grande de color azul	Q	4,000.00	Q	4,000.00
1	Talimetro de madera de color verde	Q	100.00	Q	100.00
1	Cilindro serie 500 (clorinador)	Q	1,500.00	Q	1,500.00
1	Cilindro grande (clorinador)	Q	1,500.00	Q	1,500.00
1	Motor de CTM voltios 110	Q	400.00	Q	400.00
1	Motor Homelite color azul, rojo	Q	400.00	Q	400.00
1	Taimer análogo	Q	300.00	Q	300.00
1	Romana (tanque casco urbano)	Q	600.00	Q	600.00
1	Romana (tanque 2)	Q	600.00	Q	600.00
1	Bomba de agua marca HONDA de 4-0 modelo GX-20WB20XT	Q	500.00	Q	500.00
1	Campana	Q	300.00	Q	300.00
5	Lámparas colgantes de 5 focos cada uno color dorado	Q	600.00	Q	3,000.00
1	Bomba de fumigación	Q	120.00	Q	120.00
131	Enciclopedia de diferentes temas	Q	500.00	Q	65,500.00
1	Bomba Sumergible para 60Hp de 17 Etapas 285 Galones por minuto, Según factura No.2242 de Electro Industrial JCM.	Q	29,500.00	Q	29,500.00
1	Banco de Transformadores de 25Kva Convencionales para línea 34mil, salida 240/480 marca Llamaha. Según factura No.2236 de Electro Industrial JCM.	Q	29,450.00	Q	29,450.00
1	Bomba Sumergible de 17 etapas para 285 Galones por minuto Marca Unitra.	Q	29,500.00	Q	29,500.00



1	Bomba de gasolina para agua marca Loncing 5.5 HP.	Q	4,000.00	Q	4,000.00
1	Refrigerador marca MABE RM65V	Q	3,000.00	Q	3,000.00
1	Mueble de cocina -731	Q	1,000.00	Q	1,000.00
1	Motor HP trifasi 480 voltios según factura 661 de fecha 15/07/2009.	Q	29,775.00	Q	29,775.00
1	Taimar Análogo de 220 V según factura No.2233 de Electro Industrial JCM.	Q	485.00	Q	485.00
1	Clinómetro con brújula incorporada, conotal F 20 T	Q	600.00	Q	600.00
1	GPS Garmin Etrex Vista, con número de serie 12022225 color negro/gris. (Donado por PRO-HUEHUE)	Q	2,500.00	Q	2,500.00
1	clorinador PRG 30012 Americano con válvula de bola de acero inoxidable según factura 461 de fecha 26/03/2009.	Q	12,900.00	Q	12,900.00
2	clorinadores PRG 30012 americano con válvula de bola de acero inoxidable según factura 461 de fecha 12/02/2009.	Q	12,900.00	Q	25,800.00
SALDO DE AÑOS ANTERIORES				Q	457,216.00
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
1	Bomba sumergible para 10hp marca gouldus inoxidable según factura de compra No. 66 de HIDROSERVICIOS ANTIGUA Antigua Guatemala Sacatepequez, de fecha 15 de febrero de 2012	Q	17,000.00	Q	17,000.00
1	Motor sumergible para 10 ph 230 voltios, marca gouduls según factura de compra No. 66 de HIDROSERVICIOS ANTIGUA Antigua Guatemala Sacatepéquez, de fecha 15 de febrero de 2012	Q	18,000.00	Q	18,000.00
1	Motor trifásico de 60hp 460 voltios, marca Franklin, según factura No. 0191 de Taller Mecánica Industrial "Excelencia" de la ciudad Capital de fecha veintinueve de marzo de 2012	Q	30,000.00	Q	30,000.00
1	Bomba sumergible marca goudts de 60HP según factura No. 0191 de Taller Mecánica Industrial "Excelencia" de la ciudad Capital de fecha veintinueve de marzo de 2012.	Q	25,000.00	Q	25,000.00
1	Bomba sumergible Anauger, según factura No. 00128 de Mini Ferreteria Herrera de Elizabeth Herrera López del Municipio de Aguacatán, de fecha 10 de julio de 2012	Q	950.00	Q	950.00
1	Desmalizadora de gasolina 30CC cprte de 1.8 marca Truper para uso del Encargado del Cementerio Municipal	Q	2,950.00	Q	2,950.00



1	Biométrico detector de huellas modelo V1.26 No. De Serie 800060973, según factura No. 000292 de Empresa de Multiservicios Eléctricos Martínez EMEMZ, de Huehuetenango, de fecha 10 de Diciembre del año 2012	Q	4,800.00	Q	4,800.00
SALDO DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012				Q	98,700.00

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 54,759,761.02
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 56,448,327.69	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 1,681,716.67)	Q.54,766,611.02
DIFERENCIA		(Q 6,850.00)

La diferencia existente entre el Libro de Inventario Físico y el Balance General al 31/12/2012 es de: Q 6,850.00 consiste en donación de equipos realizados a diversas comunidades pero que no han sido rebajados en el sistema SICOINGL, siendo los siguientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1232 04 -0	Equipo medio, sanitario y de laboratorio	Q 3,000.00
1232 05 0	Maquinaria y Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	Q 2,900.00
1237 00 0	Otros Activos Fijos	Q 950.00
	TOTAL	Q 6,850.00

El equipo médico consiste en la donación de 2 sillas de ruedas a discapacitados, en cuanto a la Maquinaria y Equipo Educacional, Cultural y Recreativo consiste en un cabezal donado a la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Agua Blanca, Aldea Patzalán. El monto de Otros Activos Fijos es por donación de una bomba sumergible a la Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Los Regadillos, San Antonio El Órgano. La reclasificación se estará realizando en el ejercicio fiscal 2013.

En el Anexo 1 se adjunta la certificación del Resumen de Inventario entregado a Contraloría General de Cuentas según folio No. 427 del libro de Inventarios de Activos Fijos y Fungibles de la Municipalidad de Aguacatán.



NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta incluye el registro de gastos por proyectos de inversión social, las cuales ascienden a la cantidad de Q 6,680,306.97, monto que se regularizará en el ejercicio fiscal 2013 según lineamientos establecidos en la Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, que fuera emitido el veinte de diciembre de dos mil once, siendo el monto por regularizar el siguiente:

AÑO	DESCRIPCION	MONTO
2009	Total acumulado y pendiente de reclasificación	Q 349,578.84
2010	Total acumulado y pendiente de reclasificación	Q 38,235.95
2011	Total acumulado y pendiente de reclasificación	Q 2,052,753.01
2012	Total acumulado	Q 4,239,739.17
	TOTAL	Q 6,680,306.97

OBSERVACION: Existen montos pendientes de reclasificar debido a que los snip que los identifican han seguido teniendo movimiento, por lo que en el ejercicio fiscal 2013 se pretender reclasificar lo pertinente.

Como Anexo 2 se adjunta la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, donde se aprueban los procedimientos de regularización de saldos de la Cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto.

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, incluye el saldos pendientes de pago de la Administración Municipal del período 2004-2008 y de la Administración Municipal 2008 y 2012, y que no fueron pagados en los plazos establecidos según las normas legales aplicables y por no contar con los documentos de soporte que respalden el gasto.

Gastos pendientes de pago de años anteriores

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 2,142.23
201	Retenciones IGSS	Q 2,078.81
202	Prima de Fianza	Q 18,510.49
205	ISR sobre Dietas	Q 1,627.50
122	Timbres Fiscales	Q 23,500.44
	TOTAL	Q 47,859.47



En cuanto al monto que se encuentra pendiente de pago del ejercicio fiscal 2012 únicamente está la de Prima de Fianza.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
202	Prima de Fianza	Q 4,093.16
	TOTAL	Q 51,952.63

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los recursos acumulados y recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, Transferencias de Incentivos Forestales realizadas a la Municipalidad de Aguacatán, el monto al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q. 62,424,823.32, monto integrado de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas y acumuladas de años anteriores	Q. 48,483,104.06
Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas ejercicio fiscal 2012	Q. 13,941,719.26
TOTAL	Q. 62,424,823.32

En el Anexo 3 se adjuntan se anexo los reportes de las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas en el ejercicio.

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; presentando la Municipalidad de Aguacatán un desahorro de la gestión, así mismo se detalla los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.



DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 11,459,454.39
Resultado del Ejercicio	(Q. 3,032,947.39)
Resultados Acumulados	Q. 8,426,507.00

Una proporción del desahorro del ejercicio es debido a que se realizaron los ajustes que se encontraban pendientes de operar en el ejercicio fiscal 2011, esto fue ocasionado específicamente por cierre y traslado a inventario de los proyectos Apertura de Carretera Caserío Las Pilas Cantón Aguacatán, y del Proyecto Terminal de Buses del Municipio de Aguacatán donde se vio afectada la cuenta 3112 afectando el resultado del ejercicio, además de contar con el desahorro acumulado durante el ejercicio fiscal 2012 por el movimiento administrativo y/o financiero realizado por la Municipalidad de Aguacatán, para el desarrollo de sus actividades.

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para el funcionamiento de la Municipalidad de Aguacatán al 31 de diciembre 2012 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos productos de la administración municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes Recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,980,982.41.

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se detallan en el estado de resultados, reflejan las erogaciones realizadas por la administración municipal de la Municipalidad de Aguacatán, correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2012, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto incluyendo otras aplicaciones que implica egresos tales como las Transferencias Otorgadas al Sector Privado y las Transferencias de Capital al Sector Privado. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,013,929.45.

J. Oswaldo Jutajuj Sajché
 DIRECTOR DE AFIM
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

Selvin Omar Villacero
 ALCALDE MUNICIPAL
 AGUACATÁN
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

Juan José Díaz Cruz
 Lic. Juan José Díaz Cruz
 Auditor Interno

Auditor Interno
 Municipalidad de Aguacatán
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Se determinó que esta municipalidad a la fecha de la auditoría, no cuenta con un área específica para el Almacén Municipal, para la recepción de los diferentes materiales de los diferentes proyectos y sus respectivos controles conforme la normativa vigente de la materia.

Criterio

En el Manual de Administración Financiera Integrado Municipal, -MAFIM-, en el capítulo IV MODULO DE ALMACEN, en su numeral 1.1.1 indica: Almacén de Suministros: Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal. Asimismo el numeral 1.1.2 dice: Responsable de Almacén: El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control.

Causa

El Director de AFIM, periodo 2012-2016, no tiene implementado un lugar adecuado para el control y custodia de los bienes del almacén (Materiales de Construcción y Suministros de Oficina), conforme a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal.

Efecto

Esto puede provocar pérdida de materiales y/o útiles de oficina y por consiguiente menoscabo al patrimonio municipal por no tener un espacio físico para el almacén y sus respectivos controles de unidades y monto.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para implementar inmediatamente, el área del Almacén y los controles específicos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, con el fin de fortalecer el control interno.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 8 de abril de 2013, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “Que dentro del organigrama de la Unidad de Administración Financiera Integral Municipal (AFIM) de la municipalidad de Aguacatán se cuenta con una persona encargada del área de almacén como lo establece el manual de administración financiera integral municipal (MAFIM) en el **IV Modulo de Almacén**, entre sus funciones se encuentra la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control, dicha persona cuenta con los controles internos de materiales y suministros tales como formularios de recepción de bienes/servicios, Solicitud/entrega de bienes, y el control de los Kardex de las entradas y salidas de los materiales, como lo establece dicho manual, así mismo los procedimiento para el control de almacén de bienes y suministros de tal manera la municipalidad si cumple con lo establecido en el Modulo de Almacén, en lo correspondiente a vehículos la municipalidad no cuenta con un lugar específico pero con la colaboración del director del Centro de Salud se le otorgó un permiso especial de un predio en donde se resguarda los vehículos propiedad de la municipalidad.

Con respecto a este hallazgo manifestamos que si la municipalidad cuenta con espacio dentro del edificio municipal para el resguardo de los suministros y/o materiales de oficina como también una persona encargada de ALMACEN.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración no presento pruebas de controles y un lugar físico que se tenga para materiales, además de los reportes mensuales que se deben laborar indicando cuanto se tiene en cantidad y monto total en el almacén.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECIOS	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en ejecución presupuestaria .

Condición

Al revisar el presupuesto del periodo fiscal de enero a agosto de 2012 se pudo comprobar que la Municipalidad ejecutó la cantidad de Q.2,981,768.99 (29%) para funcionamiento y la cantidad de Q.2,682,952.33 (26%) para inversión, lo que suma solamente Q.5,664,721.32 de un total de Q.10,424,344.93; lo cual demuestra una deficiente ejecución del presupuesto.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 1 de agosto de 2003 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 4.17 y 4.18 Ejecución Presupuestaria y Registros Presupuestarios establecen: La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales. La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.

Causa

Ausencias de políticas por parte del Concejo Municipal para una adecuada ejecución del presupuesto.



Efecto

Incumplimiento con los objetivos y metas previamente planificadas al no ejecutar en su totalidad el presupuesto.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a cada responsable de los departamentos de la Municipalidad para que la ejecución del presupuesto se realice de manera correcta.

Comentario de los Responsables

1. En oficio sin número, de fecha 8 de abril de 2013, los señores del Concejo Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de AFIM, manifestaron: “Del hallazgo que se derivó de la revisión presupuestaria y que tiene que ver con los Q.10.424.344.93 que es el total de lo que se había presupuestado para el ejercicio fiscal del 2012 en la que se hace la observación que no se ha ejecutado en su totalidad ya que según lo indicado por la comisión de auditoría es de enero a agosto del 2012 es decir que presupuestariamente todavía queda de septiembre a diciembre del 2012, para ejecutar el presupuesto. Por lo cual queremos manifestar QUE NO HAY DEFICIENCIA PRESUPUESTARIA COMO LO INDICA EL HALLAZGO, es importante mencionar y que es del conocimiento de ustedes que todas las municipalidades tienen sistemas de registro presupuestarios eficientes y oportunos que se manejan en el SICOIN GL que es la contabilidad integrada en la que se hacen las transacciones presupuestarias con lo pre-comprometido, comprometido, devengado y pagado que la contabilidad integrada que perímite SICOIN GL.
2. **El Director de la AFIM** indica que el presupuesto municipal se lleva correctamente aplicado primero al MAFIM segunda versión y a los manuales recibidos de las capacitaciones del SICOIN por personal de Finanzas Públicas quienes son los que dan las instrucciones para una buena ejecución presupuestaria. Cabe mencionar Que las cantidades que la comisión de auditoría menciona de los Q.2.981.768.99 de funcionamiento son de actividades centrales, de servicios públicos en la que se aplicado las normas presupuestarias y no se ha desviado ninguna partida presupuestaria sino que se aplicado específicamente lo que es de funcionamiento. Y los Q.2.682.952.33 de inversión que son los gastos en la que se ha aplicado de igual forma las normas presupuestarias y que no se ha desviado ninguna



partida para funcionamiento en la que se pueda incurrir en un delito o una falla administrativa por lo que se manifiesta que el presupuesto si se ha manejado correctamente,

3. **El Director Municipal de Planificación** manifiesta que su relación y manejo de su Dirección en base al presupuesto y es únicamente con el POA y para que se ejecute con las directrices del Concejo Municipal. Y con respecto al Incumplimiento de objetivos y metas previamente planificadas al no ejecutar la totalidad del presupuesto, no depende de la Dirección de Planificación porque no es la que toma decisiones administrativas, contables, legales y técnicas por lo que se puede decir de Planificación lo siguiente:

- a. El Plan Operativo Municipal 2012, se constituye en un instrumento administrativo que contiene las orientaciones operativas que desarrollan las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Aguacatán con el propósito de contribuir al desarrollo integral del municipio, tomando en cuenta el área urbana y haciendo énfasis en el área rural ya que es ahí en donde se concentran la mayoría de necesidades.
- b. En POA y en sus páginas del 20 al 22 literalmente dice; MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION.
 - i. Pronunciamiento y aprobación de POA. Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal aprueba el PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2012, Levantando el respectivo Acuerdo Municipal respectivo. Documento que no existe en dicho instrumentos de Planificación. Como también el punto de Acta Certificada del Acuerdo de Aprobación de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Aguacatán respectiva.
- c. Difusión del POA. Después de haberse aprobado el POA por el Honorable Concejo Municipal, buscarán los mecanismos para su difusión.
- d. Seguimiento, control y evaluación.
 -Las comisiones del Concejo y los coordinadores o jefes de las diferentes unidades, de acuerdo a su competencia, apoyarán a la DMP en el proceso e informarán de su cumplimiento para tomar las decisiones pertinentes en el momento oportuno. Proceso que no se ha dado por desconocimiento o ignorancia de los mismos.
- e. Generación de medidas correctivas. Después de haber hecho la evaluación el Honorable Concejo Municipal, Director AFIM, Auditor y DMP realizarán las medidas correctivas para el cumplimiento de



resultados, mejorando la ejecución tomando en cuentas las acciones administrativas, la supervisión y fiscalización.

- f. Reformulación o reprogramación del POA. De acuerdo a la coyunturas que puedan obstaculizar la buena marcha de las acciones para lograr las metas, el Honorable Concejo Municipal reprogramará la ejecución de proyectos. Caso que hizo en el POA 2013 con los proyectos:
- i. Construcción sistema Agua potable Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Aguacatán, Huehuetenango
 - ii. Construcción sistema de Alcantarillado Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Aguacatán, Huehuetenango
 - iii. Introducción de Agua potable Caserío Los Cipreses, Aldea el Manzanillo. Aguacatán, Huehuetenango

II. En el POA 2012 en la matriz de planificación paginas 8 al 14 aparecen los siguientes proyectos:

- a. Construcción sistema Agua potable Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Con costo total de Q. 145,578.85, aporte Municipal de Q. 70,578.85 y Aporte CODEDEH Q. 75,000.00
- b. Construcción sistema de Alcantarillado Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Con costo total de Q. 575,521.28, aporte Municipal de Q. 325,521.28 y Aporte CODEDEH Q. 250,000.00
- c. Construcción sistema de agua potable Caserío Lomas del Oriente, Cantón Aguacatán. Con costo total de Q. 3,650,000.00, aporte Municipal de Q. 2,850,000.00 y Aporte CODEDEH Q. 800,000.00
- d. Introducción de Agua potable Caserío Los Cipreses, Aldea el Manzanillo. Con costo total de Q. 638,113.12, aporte Municipal de Q. 38,113.12 y Aporte CODEDEH Q. 600,000.00
- e. Mejoramiento de Sistema de agua Potable Caserío los Pérez, Aldea el Manzanillo. Con costo total de Q. 257,729.585, aporte Municipal de Q. 257,729.55
- f. Ampliación Escuela Primaria Juan Diéguez Olaverri, Aldea La Barranca, Aguacatán. Con costo total de Q. 585,379.27, aporte Municipal de Q. 160,379.27 y Aporte CODEDEH Q. 425,000.00
- g. Construcción Salón Comunal, Aldea Pichiquil, Aguacatán, Huehuetenango. Con costo total de Q. 36,472.20, aporte Municipal de Q. 36,472.20.
- h. Construcción salón de usos múltiples, Aldea Río Blanco Chiquito, Aguacatán, Huehuetenango. Con costo total de Q. 1,035,454.46, aporte



Municipal de Q. 1,035,454.46.

III. De los 8 proyectos nominados 5 (incisos a,b,c,d y f) tácitamente tenían cofinanciamiento del CODEDEH, ignorándose las circunstancias a la hora de verificar NO tenían presupuesto por parte del CODEDEH. Por el Concejo del periodo 2008 al 2012 precipitadamente decidió su ejecución en el año 2011, mandando a publicarlos en el Guate compras, proyectos que no contaban con partida presupuestaria, contraviniendo lo que establece el artículo 3 del decreto 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado. Y que en dichos proyectos tenían ilícitos que fueron hechos del conocimiento de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala como de las denuncias correspondientes y que tenían que ser rescindidos en su oportunidad. **(ver anexos de los procedimientos utilizados por el Concejo Municipal del periodo 14 de enero del 2012 al 14 de enero del 2016)**

IV. De los proyectos identificados con los incisos e, g y h no existía documentación alguna como planificación y demás documentos de soporte. Y según los archivos municipales, en la aldea de Pichiquil cuenta con un salón comunal construida en el año 2007. **(Se Anexan documentos de soporte.)**

V. DE LAS EXPOSICIONES NOMINADOS ANTERIORMENTE ACOMPAÑAMOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. POA 2012
- b. Acta certificada No. 18-2012 de fecha 20 de marzo de 2012. Punto Sexto.
- c. Acta certificada No. 033-2012 de fecha 15 de mayo de 2012. Punto Quinto.
- d. Opinión del señor Auditor Interno Municipal de fecha 15 de mayo de 2012.
- e. Gestión Numero 117871 # 159 folios. De fecha 28 de mayo de 2012
- f. Providencia SCG25-150-2012 y Provicencia-DAC-060-2012 de fechas 20 de junio de 2012 y 10 de julio de 2012.
- g. Acta certificada No. 69-2012 de fecha 6 de julio de 2012. Punto Tercero.
- h. Providencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CGCN de fecha 29 de agosto de 2012.
- i. Acta certificada No. 80-2012 de fecha 26 de octubre de 2012. Punto Tercero.
- j. Detalle de Concurso en Guatecompras de los siguientes proyectos: 1) Construcción sistema Agua potable Barrio San Francisco zona 4,



Cabecera Municipal. Aguacatán, Huehuetenango; 2) Construcción sistema de Alcantarillado Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Aguacatán, Huehuetenango y 3) Introducción de Agua potable Caserío Los Cipreses, Aldea el Manzanillo. Aguacatán, Huehuetenango.

Que los proyectos enunciados en el POA 2012 correspondían a los proyectos del año 2011 del CODEDEH, ya que NO APARECEN el listado Geográfico de Obras del año 2012. No contaban con partida presupuestaria tanto del CODEDEH como de la Municipalidad, razones por el cual la anterior Administración apresuró su ejecución en el año 2011, ignorándose los motivos. Creando un conflicto con los comunitarios y con la actual administración Municipal. Razones que no fueron consignados el instrumentos de Planificación. Ya que dichos proyectos tenían ilícitos en su adjudicación por los que fueron rescindidos en su oportunidad, y el cual existe opinión de parte de la CGCN.

- a. Que los incongruencias encontradas en los expedientes y en el proceso de cotizaciones de los proyectos: a) Construcción sistema Agua potable Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Con costo total de Q. 145,578.85, aporte Municipal de Q. 70,578.85 y Aporte CODEDEH Q. 75,000.00; b) Construcción sistema de Alcantarillado Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Con costo total de Q. 575,521.28, aporte Municipal de Q. 325,521.28 y Aporte CODEDEH Q. 250,000.00; c) Construcción sistema de agua potable Caserío Lomas del Oriente, Cantón Aguacatán. Con costo total de Q. 3,650,000.00, aporte Municipal de Q. 2,850,000.00 y Aporte CODEDEH Q. 800,000.00; d) Introducción de Agua potable Caserío Los Cipreses, Aldea el Manzanillo. Con costo total de Q. 638,113.12, aporte Municipal de Q. 38,113.12 y Aporte CODEDEH Q. 600,000.00; e) Mejoramiento de Sistema de agua Potable Caserío los Pérez, Aldea el Manzanillo. Con costo total de Q. 257,729.585, aporte Municipal de Q. 257,729.55; f) Ampliación Escuela Primaria Juan Diéguez Olaverri, Aldea La Barranca, Aguacatán. Con costo total de Q. 585,379.27, aporte Municipal de Q. 160,379.27 y Aporte CODEDEH Q. 425,000.00, llevo al Honorable Concejo Municipal solicitar dictámenes y posteriormente la rescisión voluntaria de los contratos administrativos de las obras anteriormente descritos, por estar afectados de nulidad absoluta en el negocio jurídico. Razones por el cual el POA 2012 no fue



ejecutada en su totalidad, pero que fueron reprogramadas en el POA 2013.

- b. Proyectos fueron reprogramados según el POA 2013 siendo estos:
- i. Construcción sistema Agua potable Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Aguacatán, Huehuetenango.
 - ii. Construcción sistema de Alcantarillado Barrio San Francisco zona 4, Cabecera Municipal. Aguacatán, Huehuetenango.
 - iii. Introducción de Agua potable Caserío Los Cipreses, Aldea el Manzanillo. Aguacatán, Huehuetenango.

Y los otros proyectos se gestiona su ejecución en otras instancias gubernamentales: 1. Construcción sistema de agua potable Caserío Lomas del Oriente, Cantón Aguacatán. Con costo total de Q. 3,650,000.00; 2. Ampliación Escuela Primaria Juan Diéguez Olaverri, Aldea La Barranca, Aguacatán. Con costo total de Q. 585,379.27.

CONCEJO MUNICIPAL: como medida administrativa de los proyectos que dejo la anterior administración en el POA NO ASI PRESUPUESTARIAMENTE Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTO INDICADOS se optó contar con opiniones de la Auditoria Interna que nos llevó a presentar a la Contraloria General de Cuentas para opinión y asesoramiento en la que indico según la PROV.DAC-060-2012 de fecha 20 de junio del 2012 interpreto que no había validez jurídica y que no era de su competencia ver providencias de la Contraloria General de Cuentas que se adjuntan y como ya se indicó en los párrafos anteriores por lo que **con el debido respeto a los LICENCIADOS: PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON, AUDITOR GUBERNAMENTAL, WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, de la Contraloría General de Cuentas a quien SOLICITAMOS atender el presente memorial con sus anexos relacionado con el hallazgo de incumplimiento en ejecución presupuestaria dejando se efecto el hallazgo en mención .”**

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos vertidos por la administración no son motivo para el incumplimiento de la metas, plazos y objetivos establecidos en el poa como indicador de gestión del presupuesto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECIOS	5,000.00
SINDICO I	JAIME (S.O.N.) GARCIA VICENTE	5,000.00
SINDICO II	PABLO (S.O.N.) HERNANDEZ JUAREZ	5,000.00
CONCEJAL I	PABLO (S.O.N.) ESCOBAR MENDEZ	5,000.00
CONCEJAL II	MARTHA (S.O.N.) RODRIGUEZ LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL IV	DIEGO (S.O.N.) CRUZ SIMON	5,000.00
CONCEJAL V	FRANCISCO (S.O.N.) RAYMUNDO AILON	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	5,000.00
DIRECTOR DE LA DMP	EDGAR RAUL HERRERA MENDOZA	5,000.00
CONCEJAL III	ALIDA ANTONIETA CARDONA RIVERA	5,000.00
Total		Q. 50,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de documentos de soporte

Condición

Al evaluar el Balance General de Estados Financieros del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se pudo determinar en los rubros del mismo la falta de documentos de respaldo siguientes: a) Tierras y Terrenos: Cuadro de Integración de Tierras y Terrenos, Fotocopia de cada una de las escrituras de tierras y terrenos, Fotocopia de constancia de registro de terrenos en registro de la propiedad, dictamen DICABI b) Construcciones en proceso, Cuadro de integración de Proyectos que se encuentran en proceso al 31 de diciembre, Nombre del proyecto, monto contratado, monto modificado, monto pagado, monto por pagar; Fotocopia del contrato, certificación del acta de inicio, Informe de oficina catastral sobre situación física y legal de cada bien inmueble. c) Bienes de uso Común: Cuadro de integración de Bienes de Uso Común, Certificación o Fotocopia de Punto de Acta de Concejo sobre Liquidación de Proyectos, Informe de oficina de Catastro sobre la existencia y estado físico y legal de cada uno de los proyectos terminados.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal “MAFIM”, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2.7 Control Interno Previo, indica: “Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación...”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades



públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. . 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, relacionada a la integración y conformación de documentación de respaldo del Balance General de Estados Financieros.

Efecto

No se cuenta con información oportuna que permita realizar un análisis de las cuentas del Balance General, por la falta de integración y conformación de cada cuenta con su documentación de respaldo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones a la Director de AFIM, para que se realicen las integraciones y conformaciones de documentación de respaldo de las cuentas del Balance General de Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 8 de abril de 2013, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: "ANTECEDENTES: En la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) 3. MODULO DE AFIM. 3.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. (Del manual de administración financiera integral



municipal (MAFIM) segunda versión. Para que las funciones de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), logren alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos, y para obtener resultados e información confiable y oportuna, se debe organizar de la siguiente manera:

Área de Presupuesto

Área de Contabilidad

Área de Tesorería

NOTA: Según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona, cuidando que el mismo que registra no sea el que aprueba o resguarda, para estos extremos el jefe o director de la AFIM deberá supervisar de forma continua las actividades que se desarrollan, de manera de cumplir con los principios de control interno.

Que la municipalidad si cuenta con un organigrama en el área de AFIM que reúne las condiciones para un control interno adecuado según lo establecido en el manual de administración financiera integrada municipal (MAFIM) de la manera siguiente: Un Director Financiero, una persona encargada de Contabilidad, una persona encargado de Presupuesto, una persona encargado de Tesorería así mismo un persona encargado de inventario y compras, una persona encargada de fondo rotativo y almacén y una persona encargada de receptoría. Con respecto a la literal a) del hallazgo manifestamos que se cuenta con las escrituras que indica la cuenta 1233 tierras y terrenos por lo cual remitimos copia de las escrituras conforme al balance general, así mismo copia de las hojas de inventario donde se refleja dicha cuenta, manifestamos que dichas escrituras en su oportunidad se encuentra bajo el resguardo de los síndicos. Con relación al inciso b) se adjunta los reportes dinámicos de contratos de los proyectos en proceso al 31 de diciembre del año 2,012 sustraídos del SISTEMA SICOIN GL en la cual se determina la veracidad financiera de cada uno de los proyectos. En relación al inciso c) no existen proyectos finalizados durante el ejercicio 2,012 ya que los proyectos que han sido adjudicados se encuentran aún en ejecución por lo que el Concejo Municipal a un no ha realizado liquidación de Proyectos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración no presento documentos de prueba como lo establece la deficiencia en la condición. (Documentos en lo que le corresponde según las cuentas que conforman el Balance General de dicha Municipalidad)

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de registros contables .

Condición

Se determino que la Dirección de AFIM no ha efectuado los registros de regularización del Saldo en la Cuenta Contable 1241 “Activo Intangible Bruto”, como lo establece la Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado. Los mismos ascienden a Q.6,680,306.97 y la integración de estos corresponden al periodo actual y de periodos anteriores.

Criterio

Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 1, indica:”Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 'Activo Intangible Bruto” – en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente:

I. Registro de los Gastos de Proyectos de Inversión Social,

Los gastos causados por los Proyectos de Inversión Social se registran como se describen a continuación:

DEVENGADO

DÉBITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda) xx

CRÉDITO

2116 03 00 Otras Cuentas a Pagar (Cuenta según el renglón) XX

PAGO

DÉBITO

2116 03 00 Otras Cuentas a Pagar (Cuenta según el renglón) xx

CRÉDITO

1112 00 00 Bancos (Subcuenta que corresponda) X

II. Registro de la Amortización de los Gastos de Proyectos de Inversión



Social.

A. Amortización de Gastos Acumulados al 31 de diciembre 2010

Los gastos de los Proyectos de Inversión Social acumulados hasta el 31 de diciembre de 2010, se reclasificarán en forma contable en el ejercicio fiscal 2011; realizándose para el efecto por esta única vez el asiento contable con la clase de registro RAS "Resultados Acumulados de Años Anteriores", como se presenta a continuación:

DÉBITO

3112 01 00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores xx
(Municipalidades)
3212 01 00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores xx
(Entidades Descentralizadas y otras Autónomas)

CRÉDITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda) XX

Para realizar estas operaciones es obligación de las entidades identificar, cuantificar y documentar cada proyecto de inversión social que será objeto de reclasificación.

B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011

El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. Efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS "Gastos de Inversión Social" de la forma siguiente:

DÉBITO

6113 06 00 Gastos de Inversión Social XX.

CRÉDITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que Corresponda) xx"

Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada con los registros y la documentación de los Proyectos de Inversión Social. (Activo Intangible Bruto), por parte de la Director de AFIM.



Efecto

Al no efectuar las regularizaciones que corresponde realizar a esta cuenta. No se cuenta con información confiable y oportuna respecto al Activo Intangible Bruto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Director de AFIM, para que efectuó los registros de regularización de saldo de la Cuenta Contable 1241 "Activo Intangible Bruto" conforme los procedimientos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de cumplir con la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 8 de abril de 2013, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: "Según la resolución número 13-2011 de la dirección de contabilidad del estado, en su momento que fue notificado a la Unidad de Administración Financiera Integral Municipal (AFIM) sobre dicha resolución y con asesoramiento de parte de la Licenciada Indira Yadira Tello García, de parte del programa SIAF-SAG, en el área de contabilidad de la municipalidad de Aguacatán, se procedió a realizar las reclasificaciones, según acta No. 011-2012 punto tercero de fecha 21 de febrero del año dos mil doce de sesiones municipales se autoriza la reclasificación de la cuenta 1241 "Activo Intangible Bruto" dentro del sistema SICOIN GL adjunto No. de expediente 25, 26, 27, 28, realizando lo siguiente:

Un RAS (resultados acumulados de años anteriores) de los gastos de inversión social del año 2007 con un monto de Q 1,901,141.51.

Un RAS (resultado acumulados de años anteriores) para el año 2008 con un monto de Q 1,931,167.65.

Un RAS (resultados acumulados de años anteriores) para el año 2009 con un monto de Q 1,851,370.16 quedando pendiente para reclasificar para el año 2012 la cantidad de Q 349, 578.84.

Un RAS (resultados acumulados de años anteriores) para el año 2010 con un monto de Q 3,209,694.11, quedando pendiente para reclasificar para el año 2012 la cantidad de Q 38,235.95.

Para el año 2011 la cuenta 1241 es de Q 4,263,064.89. El 14 de mayo del 2012 se realizó la amortización de gastos que a partir del ejercicio fiscal 2011 según resolución número 13-2011, mediante un GIS "Gastos de Inversión Social" únicamente por un monto de Q 2,210,311.88, por lo cual quedó pendiente por cerrar en el sistema la cantidad de Q 2,052,753.01



El año 2012 de Gastos de Inversión Social con la cantidad de Q 4,239,739.17, que será regularizado en el año 2013 **Según inciso B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio 2011 de la resolución número 13-2011 que literalmente dice: El valor de los gastos devengados por los proyectos de inversión social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 “Gastos de Inversión Social” y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. Efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS “Gastos de Inversión Social”**

Los saldos que no se pudieron reclasificar de años anteriores se debe al obstáculo que el encargado de presupuesto de la anterior corporación siguió utilizando SMIP de ejercicios anteriores para la elaboración del presupuesto del año 2012 por lo cual al momento de querer reclasificar la cuenta 1241 “Activo Intangible Bruto” a principios del año 2,012 dichos SMIP ya se encontraba vinculados con la ejecución de egresos del ejercicio 2,012 de tal manera que los saldos pendientes de reclasificar de años anteriores fueron realizados en el año 2,013 adjunto expediente No. 43 con la cantidad de Q 6,128,870.20 quedando una cantidad de reclasificar de Q 551,436.77 que corresponde a estudios la cual serán ligados posteriormente al momento de realizar los proyectos.

Por consiguiente las reclasificaciones de la cuenta 1241 “Activo Intangible Bruto” se realizaron conforme a la **Resolución número 13-2011**. Y en ningún momento incumplimos a la normativa legal relacionada con los registros y la documentación de los proyectos de inversión social (activo intangible bruto) por parte de la dirección de AFIM.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la Dirección de AFIM debió realizar un GIS por un monto total de Q.4,650,879.68 que son los activos intangibles del periodo 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 5

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, que las autoridades de la Municipalidad; no cumplieron con publicar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas por contrato y por administración, durante el ejercicio fiscal 2012.

Criterio

El Decreto Número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala , Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 48, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

La Circular Conjunta de SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 5 de noviembre de 2008, en su numeral 4, establece: "...al 15 de diciembre del 2008, las municipalidades y sus empresas y demás entidades que administran fondos públicos, deberán de haber actualizado la información física y financiera de sus proyectos en ejecución".

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director de AFIM, no publicaron en el portal del SNIP, la información física y financiera de los proyectos de inversión.

Efecto

No se cuenta con información oportuna en el portal de información, sobre la situación del avance físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados por la municipalidad, transparentando de esta forma la inversión de los recursos del



municipio.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Oficina Municipal de Planificación y Director de AFIM, para que mantengan actualizada la Información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de forma mensual, cumpliendo de esta forma con la normativa legal correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 8 de abril de 2013, los señores Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de AFIM, manifestaron: “Que en la Municipalidad existe un Supervisor de Obras cuya función específica es la de rendir informes periódicos sobre el avance físico de obra, información que deberá ser respaldada con fotografías. La información que los supervisores generen servirá de base para el pago respectivo. En las BASES DE COTIZACIÓN para estos Concurso públicos en el numeral 15. COMPROMISOS QUE DEBERÁ ASUMIR LA EMPRESA GANADORA. A) Fotografías del proceso (antes, durante y finalizado) y el 16. DE LOS SUPERVISORES, literalmente dice: Deberán pasar primero ante a la DMP y hacer del conocimiento del director DMP y que firme los bitácoras y otros documento relacionado con su función. Todo profesional contratado presente su constancia de colegiado. La información que los supervisores generen servirá de base para el pago respectivo. Información que en ambos casos no ha pasado a la Dirección Municipal de Planificación para su publicación del avance físico y financiera de los proyectos de inversión en el SNIP.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración reconoce la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	5,000.00
DIRECTOR DE LA DMP	EDGAR RAUL HERRERA MENDOZA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en aporte al plan de prestaciones

Condición

Se determino en la revisión de las planillas del renglón 11 periodo 2012, que no se ha retenido y efectuado el pago correspondiente a la cuota del plan de prestaciones del Director Municipal de Planificación, de los meses de mayo a diciembre del 2012 los cuales ascienden a un total de Q.3,080.00.

Criterio

El Decreto Legislativo 44-94 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal en su artículo 19, incisos b y c establece: **Financiamiento**. El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financiara de la manera siguiente: Aportación de las Municipalidades de la Republica, a excepción de la Municipalidad de Guatemala, conforme lo determina el Reglamento respectivo. Aportes de los Trabajadores de las Municipalidades afectas, Personal Administrativo del Plan y Alcaldes Municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie. Y el Acuerdo No. 2-95 de la Junta Directiva del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Reglamento a la Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal en su artículo 22 literal a numeral 1 y literal b establece: Las Municipalidades deberán aportar el 10% del sueldo, salario, honorario o cualquier otro ingreso que reciban los trabajadores municipales mensualmente, por trabajos o servicios prestados, en concepto de CUOTA PATRONAL. Es obligación del Alcalde y el Tesorero Municipal, de enviar mensualmente el pago al Plan de prestaciones del Empleado Municipal, dentro de los diez días calendario siguientes al mes que corresponde. Los trabajadores municipales o cualquier persona que preste servicios a las Municipalidades, presupuestados, por planilla o por contrato, aportaran al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal el 7% del sueldo, salario, honorario o cualquier otro ingreso que perciban mensualmente, de conformidad con lo que establece el Artículo 19 inciso c) de la Ley Orgánica del Plan. Quedan obligados el Alcalde y Tesorero Municipal, sujetos a las responsabilidades penales en caso de incumplimiento, de efectuar los descuentos correspondientes a los trabajadores Municipales y remitirlo a la Caja del Plan dentro de los primeros diez días calendario siguiente al mes que corresponda, conjuntamente con las correspondientes planillas o comprobantes de pago si fueren honorarios.



Causa

Incumplimiento de la normativa legal establecida.

Efecto

El Plan de Prestaciones del Empleado Municipal no percibe totalmente sus cuotas de manera oportuna conforme la normativa de la materia.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM para que de forma inmediata se realicen los cálculos y pagos que no se le han efectuado al Director Municipal de Planificación.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 7.2f-DAM-0821-2012 de fecha 19 de marzo de 2013, se notifico a los responsables el hallazgo, no recibiendo ningun comentario al respecto y tampoco en la discusion donde se suscribio el acta No.49-2013 de fecha 15 de abril de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no hubieron argumentos y medios de prueba de descargo planteados por la Autoridades Municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

Condición

Al realizar la revisión de los pagos que se han efectuado a proveedores del periodo 2012, se encontró que se han efectuado al señor Juan José Díaz Gómez NIT: 9359005 la Cantidad Total de Q. 322,647.00 cheques 3498, 3500, 3501, 3502, 3850, 3884, 4244 y 4243, de fechas 11 de octubre de 2012, 7 de diciembre de 2012, 10 de diciembre de 2012 y 22 de diciembre de 2012 respectivamente por concepto de 4 Proyectos de Adoquín en distintas zonas del Municipio y



reproducciones de planos. Proveedor que tiene parentesco dentro de los grados de ley con el señor, Juan José Díaz Cruz, Auditor Interno de dicha institución según contrato de trabajo por servicios profesionales No, 07-2012 de fecha 15 de marzo de 2012. (Hijo y Padre)

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala , Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 80, establece: “Prohibiciones: No podrán cotizar, licitar no celebrar contratos con el Estado, derivado de la aplicación de la presente ley, las personas en quienes concurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: e) Ser servidor o trabajador publico del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo de esta Ley, **así como sus parientes dentro de los grados de ley**, cuando los contratos deban celebrarse con las dependencias **en que tal servidor o trabajador del Estado preste sus servicios** o se encuentre bajo su autoridad, igual prohibición se rige para las personas jurídicas cuando dicho servidor público sea socio o representante de las misma”.

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte del Concejo Municipal y Director AFIM, con relación a la prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.

Efecto

Las contrataciones de bienes y servicios del Estado, no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe celebrar contratos de bienes y servicios conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento teniendo en cuenta sus prohibiciones, plazos y contenido legal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 8 de abril de 2013, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron: “Que de fecha 19 de marzo de 2013, nos enteramos del oficio No. 06-DAM-0821

2013 expedida por Auditor y Supervisor Gubernamental de la CGCN a lo cual manifestamos:

- I. Que los documentos aquí presentados son acopias de nuestros archivos como Junta de Cotizaciones, los originales obran en la AFIM.
- II. Que con fecha 20 de junio de dos mil doce fuimos notificado de nuestro nombramiento como miembros de la JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN.
- III. En la certificaciones del acta número 048-2012 de fecha 6 de julio de 2012, en



- el punto OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DECIMO PRIMERO el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: I. Aprobar las bases de cotización así como la documentación que se anexa para el proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 1a. AVENIDA DE LA ZONA 1, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO; MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 1a. AVENIDA DE LA ZONA 3, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO; MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 2a. AVENIDA DE LA ZONA 1, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO y MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 2A. AVENIDA DE LA ZONA 3, ENTRE 3A. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO. II. Que se publique en el portal de Guatecompras....
- IV. Con respecto al proveedor JUAN JOSÉ DÍAS GOMEZ propietario de CONSTRUCTORA MARANATHA, manifestamos:
- a. En las BASES DE COTIZACIONES para estos concursos publicadas en el GUATECOMPRAS, en el numeral 1. CONDICIONES QUE DEBEN DE REUNIR LOS OFERENTES literalmente dice: Podrán participar personas individuales y jurídicas legalmente constituidas..... que reúnan los requisitos siguientes. **inciso b) dice: Oferentes en quienes no concurren cualesquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 80 de la ley de Contrataciones del Estado.**
 - b. Numeral 6. Listado de documentos que deben de contener la plica... inciso... **c) DPI o cedula de vecindad del representante legal de la empresa,... i) Declaración Jurada en las que el oferente declare no estar comprendido en ninguno de los casos señalados como prohibiciones a que se refiere el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. Art. 26 de Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 9 inciso 3 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado).**
- V. De fecha 22 de agosto de 2012 LA CONSTRUCTORA MARANATHA presenta formal oferta (hoja membrete, firmada y sellada) de acuerdo con la invitación publicada en el cual hace contar:
- a. Nos sujetamos en todo las leyes de Guatemala y convenios relacionados con el presente proyecto.
 - b. Aceptamos expresamente todas y cada una de las condiciones, expuestas en la invitación.
 - c. Nos sujetamos a todo lo estipulado en la invitación, especificaciones y documentos anexos.
- VI. De las exposiciones nominados anteriormente acompañamos los siguientes documentos:
- a. Nombramiento de la Junta Municipal de Cotizaciones



- b. Certificaciones del 9 de agosto de 2012 expedido por Secretaría Municipal en donde se aprueban las bases y se manda a publicar en el portal de Guatecompras.
- c. Bases de Cotizaciones de los proyectos: MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 1a. AVENIDA DE LA ZONA 1, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO; MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 1a. AVENIDA DE LA ZONA 3, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO; MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 2a. AVENIDA DE LA ZONA 1, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO y MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 2A. AVENIDA DE LA ZONA 3, ENTRE 3A. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.
- d. Cartas de presentación de ofertas en donde la CONSTRUCTORA MARANTHA acepta las condiciones de los concursos: MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 1a. AVENIDA DE LA ZONA 1, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO; MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 1a. AVENIDA DE LA ZONA 3, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO; MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 2a. AVENIDA DE LA ZONA 1, ENTRE 3a. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATAN, HUEHUETENANGO y MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINADO) 2A. AVENIDA DE LA ZONA 3, ENTRE 3A. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO .
- e. DPI del señor Juan José Díaz Gómez
- f. Declaraciones juradas de fecha 17 de agosto de 2012, faccionadas por la notaria publica HEIDY JUDITH RAMOS RAMÍREZ, para cada uno de los proyectos mencionados.

VII. Como consecuencia de lo anterior, aclaramos a los señores: Auditor y Supervisor Gubernamentales CGCN con respeto a hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

- a. Que dicho hallazgo no pudo ser evidenciado por la Junta Municipal de Cotizaciones con la presentación del DPI, ya que en dicho documento a simple vista no indica parentesco alguno.
- b. Que al aceptar participar en los concursos anteriores en donde presenta carta formal (firma y sella) estar de acuerdo con todos los requisitos y condiciones estipuladas en las leyes y en las bases. Obviamente el señor Oferente está de acuerdo con las bases, en si con sus requisitos como de las leyes.

Presentar declaraciones juradas en original y reciente donde el señor **JUAN JOSÉ DÍAZ GÓMEZ** manifiesta. **PRIMERA:** bajo juramento solemne... se le advierte de la pena del **delito de perjurio**, expone que es legítimo propietario y representante



de la empresa denominada MARANATHA...SEGUNDA: manifiesta el señor JUAN JOSÉ DÍAZ GÓMEZ que requiere de los servicios y que mediante la presente acta **declara y jura que tanto la empresa MARANATHA que representa y JUAN JOSÉ DÍAZ GÓMEZ no están comprendidos en ninguna de los casos señalados como prohibiciones a que se refiere el artículo 80 de la ley de Contrataciones del Estado.**”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Concejo Municipal debió verificar el nombre del contratista, antes de autorizar las contrataciones, toda vez que los nombres del contratista son iguales a los del Auditor Interno. (Excepto por el segundo apellido.) Al identificarse la similitud de los nombres debió requerir al RENAP información sobre el parentesco del contratista con el Auditor Interno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	20,000.00
SINDICO I	JAIME (S.O.N.) GARCIA VICENTE	20,000.00
SINDICO II	PABLO (S.O.N.) HERNANDEZ JUAREZ	20,000.00
CONCEJAL I	PABLO (S.O.N.) ESCOBAR MENDEZ	20,000.00
CONCEJAL II	MARTHA (S.O.N.) RODRIGUEZ LOPEZ	20,000.00
CONCEJAL III	ALIDA ANTONIETA CARDONA RIVERA	20,000.00
CONCEJAL IV	DIEGO (S.O.N.) CRUZ SIMON	20,000.00
CONCEJAL V	FRANCISCO (S.O.N.) RAYMUNDO AILON	20,000.00
Total		Q. 160,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GASPAR MARQUIN SIMON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	PASCUAL VICENTE MENDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ESTEBAN HERNANDEZ ALCON	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	VICTOR RODRIGUEZ LOPEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ESTEBAN RAMOS SICA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	GASPAR MENDEZ MENDEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	VALENTIN BATEN CALEL	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JOAQUIN PEREZ MENDEZ	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	LUIS ARTURO HERNANDEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	LUSBIN ADRIEL SANTOS TOHON	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
12	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JAIME GARCIA VICENTE	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	PABLO HERNANDEZ JUAREZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	PABLO ESCOBAR MENDEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MARTHA RODRIGUEZ LOPEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	ALIDA ANTONIETA CARDONA RIVERA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
18	DIEGO CRUZ SIMON	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
19	FRANCISCO RAYMUNDO AILON	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
20	JUAN JOSE DIAZ CRUZ	AUDITOR INTERNO	01/03/2012 - 31/12/2012
21	JAIME OSWALDO JULAJUJ SAJCHE	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
22	EDGAR RAUL HERRERA MENDOZA	DIRECTOR DE LA DMP	18/01/2012 - 31/12/2012
23	LINELY CARMINA SAMAYOA PEREZ	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Ser un Gobierno Municipal que impulse el desarrollo local y promueva el bienestar y desarrollo de Aguacatán y todos sus habitantes, resguardando su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural; promoviendo la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes para alcanzar el bien común.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser el Municipio donde existen las condiciones y oportunidades necesarias para propiciar progreso, construir estabilidad, desarrollo y condiciones necesarias para una vida digna y con prosperidad para todos sus habitantes.

Ser el Municipio modelo a partir del impulso permanente del Gobierno Municipal por el desarrollo, la participación ciudadana y la atención a las más sensibles necesidades del municipio.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;



-
7. De probidad;
 8. De los derechos humanos y de la paz;
 9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMI	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	94694	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) CANTÓN CHUJAPEC ALDEA LAS MAJADAS CENTRO Y CASERIO TUCUNA, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO	001-2012 *	22/08/2012	21-0101-0001 22-0101-0001	Mario René López Vásquez	17/09/2012		Q 603,129.83	Q -	Q 402,816.85	Q 402,816.85	90.07%	90%
2	109865	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) 7A. AVENIDA ENTRE 4A. Y 5A. CALLE ZONA 2, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	007-2012 *	20/09/2012	21-0101-0001	Juan Florentín Santos Cobán	23/10/2012	21/12/2012	Q 157,714.00	Q -	Q 18,171.20	Q 18,171.20	24.36%	35%
3	109863	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) 3A AVENIDA ZONA 1 ENTRE TERMINAL DE BUSES Y CALLE ADOQUINADA, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	008-2012 *	24/09/2012	22-0101-0001	Juan Florentín Santos Cobán	23/10/2012	21/12/2012	Q 268,500.00	Q -	Q 34,800.00	Q 34,800.00	25.53%	35%
4	110888	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) 1A. AVENIDA ZONA 1 ENTRE 3A. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	005-2012 *	20/09/2012	21-0101-0001	Juan Jose Diaz Gomez	23/10/2012	05/02/2013	Q 257,900.00	Q -	Q 27,965.00	Q 27,965.00	23.92%	35%
5	110882	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) 2DA. AVENIDA ZONA 3 ENTRE 3RA. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	003-2012 *	20/09/2012	21-0101-0001	Juan Jose Diaz Gomez	23/10/2012	05/02/2013	Q 252,500.00	Q -	Q 23,375.00	Q 23,375.00	22.62%	35%
6	111275	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) 2DA. AVENIDA ZONA 1 ENTRE 3RA. CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	006-2012 *	20/09/2012	22-0101-0001	Juan Jose Diaz Gomez	23/10/2012	05/02/2013	Q 244,900.00	Q -	Q -	Q -	0.00%	0.00%



7	111386	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) 1A. AVENIDA ZONA 3 ENTRE 3BA, CALLE Y TERMINAL DE BUSES, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	004-2012 *	20/09/2012	25-0101-0001	Juan Jose Diaz Gomez	23/10/2012	05/02/2013	Q. 188,300.00	Q.	Q. 19,805.00	Q.	19,805.00	23.66%	35%
8	98931	CONSTRUCCIÓN DE RASTRO Y DRENAJE SANITARIO MUNICIPAL TUCUNA CENTRO, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO	009-2012 *	16/10/2012	21-0101-0001 22-0101-0001	Ursula Gómez de Gómez	13/11/2012		Q. 2,163,791.55	Q.	Q.	Q.	-	0.00%	0%
9	109817	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) 5A CALLE ENTRE 3A Y 6A AVENIDA, Y 3A AVENIDA ENTRE 4A Y 5A CALLES ZONA 2, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.	010-2012 *	16/10/2012	22-0101-0001	Hector Leonel Castillo Gómez	13/11/2012		Q. 1,041,000.00	Q.	Q.	Q.	-	0.00%	0%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporta incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Huehuetenango (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: **Aguacatán 19 de Marzo del 2013**


 DIRECTOR DE ASERÍA
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
 HUEHUETENANGO


 DIRECTOR DE ASERÍA
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
 HUEHUETENANGO


 F. Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
 HUEHUETENANGO


 AUDITOR INTERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
 HUEHUETENANGO, Guatemala, C.A.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANZE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	80712	Mantenimiento de la Red de agua potable en el nacimiento del Rio San Juan	Libro No. 08 Acuerdo Municipal No. 19-2012	22, 21	Lopez Marroquin Martha Corina	15/03/2012	15/03/2012	Q. 89,500.00	Q. -	Q. 85,500.00	Q. 89,500.00	100%	100%
2	81132	Mantenimiento de red vial, comunidad Crio. Cuesta Chiquita.	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 26-2012	22	Julio Mendoza Mendoza	30/03/2012	30/03/2012	Q. 13,992.00	Q. -	Q. 13,992.00	Q. 13,992.00	100%	100%
3	81132	Mantenimiento de red vial, comunidad Crio. Cuesta Chiquita.	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 26-2012	22	Audella Ortiz Mendoza	30/03/2012	30/03/2012	Q. 2,993.00	Q. -	Q. 2,993.00	Q. 2,993.00	100%	100%
4	80821	Mantenimiento de educación comunidad Crio. La Esperanza Escuela O.R.M	Libro No. 06 Acuerdo Municipal 27-2012	22	Alejandro Lopez Rodriguez	13/04/2012	13/04/2012	Q. 3,672.00	Q. -	Q. 3,672.00	Q. 3,672.00	100%	100%
5	80821	Mantenimiento de educación comunidad Crio. La Esperanza Escuela O.R.M	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 27-2012	22	Hugo Balmiero Herrera	13/04/2012	13/04/2012	Q. 3,700.00	Q. -	Q. 3,700.00	Q. 3,700.00	100%	100%
6	80821	Mantenimiento de educación comunidad Crio. La Esperanza Escuela O.R.M	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 27-2012	21	Francisco Cruz Ortiz	13/04/2012	13/04/2012	Q. 1,920.00	Q. -	Q. 1,920.00	Q. 1,920.00	100%	100%
7	80821	Mantenimiento de educación comunidad Crio. l. Aldea Pajull Pais, E.R.M	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 34-2012	21	Luis Yobani Gomez Herrera	13/04/2012	13/04/2012	Q. 5,500.00	Q. -	Q. 5,500.00	Q. 5,500.00	100%	100%
8	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial del Cantón Chex Abajo.	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 61-2012	22	Samuel Alcon Alcon, Guillermo Alcon Alcon.	18/04/2012	18/04/2012	Q. 7,200.00	Q. -	Q. 7,200.00	Q. 7,200.00	100%	100%
9	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial del Cantón Chex Abajo.	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 64-2012	22	Julio Mendoza Mendoza	18/04/2012	18/04/2012	Q. 4,960.00	Q. -	Q. 4,960.00	Q. 4,960.00	100%	100%



10	111497	Mantenimiento y ampliación de tendido eléctrico en terminal de buses Zona 1 y Zona 3 Aguacatan	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 91-2012	22	Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente S.A	18/04/2012	18/04/2012	Q. 78,488.13	Q. -	Q. 78,488.13	Q. 78,488.13	100%	100%
11	80821	Mantenimiento y apoyo a educación de la Aldea Las Majadas para la Escuela de la Aldea	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 60-2012	22	Samuel Alcon Alcon, Guillermo Alcon Alcon.	20/04/2012	20/04/2012	Q. 11,890.00	Q. -	Q. 11,890.00	Q. 11,890.00	100%	100%
12	80821	Mantenimiento y apoyo a educación de la Aldea Climentoro Para la E.O.R.M	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 59-2012	21	Raymundo Mendoza Mejía	01/05/2012	01/05/2012	Q. 5,800.00	Q. -	Q. 5,800.00	Q. 5,800.00	100%	100%
13	80821	Mantenimiento y apoyo a educación de la Aldea Climentoro Para la E.O.R.M	Libro No. 08 Acuerdo Municipal 59-2012	22	Lucilia Mendoza Ortiz	02/05/2012	02/05/2012	Q. 6,550.00	Q. -	Q. 6,550.00	Q. 6,550.00	100%	100%
14	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial de la Aldea Cruz Chex	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 105-2012	22	Lucilia Mendoza Ortiz	10/05/2012	10/05/2012	Q. 6,390.00	Q. -	Q. 6,390.00	Q. 6,390.00	100%	100%
15	80821	Mantenimiento y apoyo a educación de la Escuela O.R.M del Crio, Tierra Blanca	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 103-2012	22	Alejandro Lopez Rodriguez	14/05/2012	14/05/2012	Q. 18,697.00	Q. -	Q. 18,697.00	Q. 18,697.00	100%	100%
16	81144	Suministros y Accesorios Eléctricos del Crio. Los Cifuentes Aldea Quilín Novillo	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 120-2012	21	Electricos Chavez Company, S.A.	24/05/2012	24/05/2012	Q. 16,197.45	Q. -	Q. 16,197.45	Q. 16,197.45	100%	100%
17	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial Aldea Pajul Chex	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 142-2012	22	Samuel Alcon Alcon, Guillermo Alcon Alcon.	25/05/2012	25/05/2012	Q. 7,200.00	Q. -	Q. 7,200.00	Q. 7,200.00	100%	100%
18	116285	Compra de materiales apoyo a calcañas auxiliares del cantón Chex Abajo	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 106-2012	21, 22	Samuel Alcon Alcon, Guillermo Alcon Alcon.	21/06/2012	21/06/2012	Q. 15,944.00	Q. -	Q. 15,944.00	Q. 15,944.00	100%	100%
19	116729	Compra de materiales y suministros para introduccion de energia eléctrica de la Aldea Tuixcox.	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 130-2012	32-0101-0015	Samuel Alcon Alcon, Guillermo Alcon Alcon.	26/06/2012	26/06/2012	Q. 13,152.00	Q. -	Q. 13,152.00	Q. 13,152.00	100%	100%
20	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial del Cantón Aguacatan.	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 167-2012	32-0101-0015, 22	Samuel Alcon Alcon, Guillermo Alcon Alcon.	06/07/2012	06/07/2012	Q. 44,998.00	Q. -	Q. 44,998.00	Q. 44,998.00	100%	100%



21	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial Crio, Pajull País	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 165-2012	22	Samuel Alcon Ailon, Guillermo Alcon Ailon.	09/07/2012	09/07/2012	Q 7,100.00	Q -	Q 7,100.00	Q 7,100.00	100%	100%
22	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial Aldea Exchimal	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 201-2012	22	Samuel Alcon Ailon, Guillermo Alcon Ailon.	09/07/2012	09/07/2012	Q 7,100.00	Q -	Q 7,100.00	Q 7,100.00	100%	100%
23	118017	Adquisición de materiales para ayudas pequeñas Sector 1 Rios San Juan	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 152-2012	21	Samuel Alcon Ailon, Guillermo Alcon Ailon.	12/07/2012	12/07/2012	Q 18,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 18,000.00	100%	100%
24	116258	Mantenimiento dragado Rio Buca.	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 01-2012 Acuerdo No. 02-2012	32-0101-0015	Samuel Alcon Ailon, Guillermo Alcon Ailon.	15/07/2012	15/07/2012	Q 47,300.00	Q -	Q 47,300.00	Q 47,300.00	100%	100%
25	Smip 131	Mantenimiento de calles y avenidas de la cabecera Municipal	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 243-2012	21, 22	Cesar Augusto Cifuentes Mendez	17/07/2012	07/08/2012	Q 89,682.50	Q -	Q 89,682.50	Q 89,682.50	100%	100%
26	80821	Mantenimiento y apoyo a educación de La Escuela O.R.M Juan Dieguez Olaverri del Cton. Aguacatan	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 198-2012	21	Julian Santay Juarez	23/07/2012	23/07/2012	Q 9,900.00	Q -	Q 9,900.00	Q 9,900.00	100%	100%
27	118017	Adquisición de materiales para ayudas pequeñas Cantón Aguacatan	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 239-2012	21	Javier Vicente Mendez	25/07/2012	25/07/2012	Q 8,875.00	Q -	Q 8,875.00	Q 8,875.00	100%	100%
28	80821	Mantenimiento y apoyo a educación de la Aldea Pericon, Joya Grande	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 246-2011	22	Javier Vicente Mendez	31/07/2012	31/07/2012	Q 18,004.50	Q -	Q 18,004.50	Q 18,004.50	100%	100%
29	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial del Cantón Nueva Esperanza	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 257-2012	22	Lucila Mendoza Ortiz	09/08/2012	09/08/2012	Q 7,000.00	Q -	Q 7,000.00	Q 7,000.00	100%	100%
30	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial del Crio. La Laguna II, Aldea las Majadas	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 211-2012	32-0101-0015	Samuel Alcon Ailon, Guillermo Alcon Ailon.	15/08/2012	15/08/2012	Q 7,000.00	Q -	Q 7,000.00	Q 7,000.00	100%	100%
31	80821	Mantenimiento y apoyo a educación del Crio. Tucuna	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 227-2012	22	Samuel Alcon Ailon, Guillermo Alcon Ailon.	17/08/2012	17/08/2012	Q 10,650.00	Q -	Q 10,650.00	Q 10,650.00	100%	100%



32	1180117	Adquisición de materiales para ayudas pequeñas. Aldea Quillin Novillo	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 229-2012	32-0101-0015	Samuel Alcon Alon, Guillermo Alcon Allon.	22/08/2012	27/08/2012	Q. 10,011.00	Q. -	Q. 10,011.00	Q. 10,011.00	100%	100%
33	80821	Mantenimiento y apoyo a educación del Cton. Los Alisos Aldea el Manzanillo	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 309-2012	22	Samuel Alcon Alon, Guillermo Alcon Allon.	30/08/2012	30/08/2012	Q. 8,925.00	Q. -	Q. 8,925.00	Q. 8,925.00	100%	100%
34	116285	Compra de materiales apoyo a alcaldías auxiliares Crio. Los Perez Aldea el Manzanillo	Libro No. 09 Acuerdo Municipal 310-2012	32-0101-0015	Samuel Alcon Alon, Guillermo Alcon Allon.	30/08/2012	30/08/2012	Q. 9,400.00	Q. -	Q. 9,400.00	Q. 9,400.00	100%	100%
35	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial del Cton. Agustín. Aldea la Estancia	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 01-2012 Acuerdo No. 03-2012	22	Lucia Mendoza Ortiz	12/09/2012	12/09/2012	Q. 5,244.00	Q. -	Q. 5,244.00	Q. 5,244.00	100%	100%
36	119436	Mantenimiento Dragado Rio San Juan.	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 01-2012 Acuerdo No. 02-2012	22	Audelia Ortiz Mendoza	09/10/2012	09/10/2012	Q. 43,750.00	Q. -	Q. 43,750.00	Q. 43,750.00	100%	100%
37	81132	Apoyo a la ampliación y mejoras de red vial del Crio. La Laguna I, Aldea Las Mejadas	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 01-2012 Acuerdo No. 30-2012	22	Samuel Alcon Alon, Guillermo Alcon Allon.	11/10/2012	11/10/2012	Q. 7,100.00	Q. -	Q. 7,100.00	Q. 7,100.00	100%	100%
38	116285	Compra de materiales apoyo a alcaldías auxiliares para la Aldea Cantrelá.	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 01-2012 Acuerdo No. 028-2012	32-0101-0015 y 22	Javier Vicente Mendez	23/10/2012	23/10/2012	Q. 15,750.00	Q. -	Q. 15,750.00	Q. 15,750.00	100%	100%
39	121555	Mantenimiento y limpieza de las Calles de la cabecera municipal	Libro de Acuerdos de Alcaldía Municipal No. 011-2012 Acuerdo No. 434-2012	22, 23	Julio Amílcar Ambrocio Ramirez	31/10/2012	31/10/2012	Q. 29,500.00	Q. -	Q. 29,500.00	Q. 29,500.00	100%	100%



40	118017	Adquisición de materiales para ayudas pequeñas para la Aldea Las Majadas	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social No. 25-2012	32-0101-0015	Samuel Alcon Aillon, Guillermo Alcon Aillon.	06/11/2012	06/11/2012	Q. 5,375.00	Q. -	Q. 5,375.00	Q. 5,375.00	100%	100%
41	118005	Mantenimiento y reparación de edificios municipales	Libro de Acuerdos de Alcaldía Municipal No. 011-2012 Acuerdo No. 459-2012	32-0101-0014 y 22	Felix Guillermo Gomez Gomez	21/11/2012	21/11/2012	Q. 89,495.50	Q. -	Q. 89,495.50	Q. 89,495.50	100%	100%
42	81231	Apoyo a la Ampliación y mejoras de proyectos de salud del Cantón Chex	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 01-2012 Acuerdo No. 33-2012	22	Serapio Gonzales Hernandez	29/11/2012	29/11/2012	Q. 5,000.00	Q. -	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00	100%	100%
43	116285	Compra de Materiales para apoyo a las diferentes alcaldías auxiliares del cantón Chex.	Libro de Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 09-2012 Acuerdo No. 282-2012	22, 32-0101-0014	Samuel Alcon Aillon, Guillermo Alcon Aillon.	04/12/2012	04/12/2012	Q. 7,003.00	Q. -	Q. 7,003.00	Q. 7,003.00	100%	100%
44	116285	Compra de Materiales para apoyo a las diferentes alcaldías auxiliares de la Aldea Climentero.	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 02-2012 Acuerdo No. 48-2012	21	Samuel Alcon Aillon, Guillermo Alcon Aillon.	17/12/2012	17/12/2012	Q. 11,000.00	Q. -	Q. 11,000.00	Q. 11,000.00	100%	100%
45	81132	Apoyo a la Ampliación y Mejoras de Proyectos de red vial para el Cantón Tzikkol, Aldea la Estancia.	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 02-2012 Acuerdo No. 44-2012	22, 29-0101-0002	Jose Mendoza Mendoza	17/12/2012	17/12/2012	Q. 23,625.00	Q. -	Q. 23,625.00	Q. 23,625.00	100%	100%
46	127634	Mantenimiento y reparación centro turístico nacimiento rio San Juan.	Libro de Acuerdos de Alcaldía Municipal No. 011-2012 Acuerdo No. 530-2012	21	Felix Guillermo Gomez Gomez	18/12/2012	18/12/2012	Q. 47,500.00	Q. -	Q. 47,500.00	Q. 47,500.00	100%	100%



47	80821	Mantenimiento y apoyo a educación de la escuela O.R.M de la Aldea Tuixcox	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 02-2012 Acuerdo No. 43-2012	22, 21	Lucila Mendoza Ortiz	19/12/2012	19/12/2012	Q. 10,508.93	Q. 10,508.93	Q. 10,508.93	100%	100%	100%
48	81132	Apoyo a la Ampliación y Mejoras de Proyecto de red vial del Cantón Aguacatan.	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 02-2012 Acuerdo No. 38-2012	21	Sirrapio Leonel Mendoza Rodriguez	20/12/2012	20/12/2012	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	100%	100%	100%
49	80821	Mantenimiento y apoyo a educación de la escuela O.R.M del Crío. Cuesta Chiquita	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 02-2012 Acuerdo No. 59-2012	21	Javier Vicente Méndez	21/12/2012	21/12/2012	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	Q. 22,500.00	100%	100%	100%
50	81132	Apoyo a la Ampliación y Mejoras de Proyecto de red vial del Crío. La Laguna II, Aldea Las Majadas	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 02-2012 Acuerdo No. 37-2012	22	Samuel Alcon Allon, Guillermo Alcon Allon.	26/12/2012	26/12/2012	Q. 7,100.00	Q. 7,100.00	Q. 7,100.00	100%	100%	100%
51	80821	Mantenimiento y apoyo a educación para la cancha polideportiva del Crío. Cuesta Chiquita.	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 02-2012 Acuerdo No. 59-2012	21	Luis Yobani Gomez Herrera	26/12/2012	26/12/2012	Q. 14,000.00	Q. 14,000.00	Q. 14,000.00	100%	100%	100%
52	80714	Mantenimiento y mejoramiento de agua potable para el Cantón Aguacatan.	Acuerdo de Alcaldía de Inversión Social 02-2012 Acuerdo No. 60-2012	21	Samuel Alcon Allon, Guillermo Alcon Allon.	26/12/2012	26/12/2012	Q. 17,900.00	Q. 17,900.00	Q. 17,900.00	100%	100%	100%



[Handwritten signature]
 F. Alcalde Municipal



[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE AFIDAM



[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE AFIDAM

[Handwritten signature]
 AUDITOR INTERNO
 Municipalidad de Aguacatan
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO O TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	000	Ciudad AFM		21, 32-0151-0001	SHAVEZANON VIVAROLA IBELAMAMIA NT: 2059513					Q. 9,320.00	Q. 9,320.00	100.00%	300%
2	133	Mantenimiento de Servicio de Agua Potable del Casco Urbano		21, 22, 32, 29	Varios proveedores				Q. 1,004,552.34	Q. 1,149,714.11			
3	150	Mantenimiento y mejoramiento de agua potable de diferentes comunidades del municipio	Varias comunidades	21, 22, 32, 29	Varios proveedores				Q. 272,840.00	Q. 60,066.52			
4	159	Elaboración de estudios Proyectos Aguacatán	Varias comunidades	21, 22	Varios proveedores					Q. 130,000.00			
5	139	Subsidios e instituciones Educativas		21	INSTITUTO DE EDUCACION INDICADOR COOPERATIVA DESENVOLVA INDEPENDIENTE CULTURAL CHUCCHIBAKO NT: 42100					Q. 4,000.00			
6	139	Mantenimiento y apoyo a Educación de diferentes programas de diferentes comunidades del municipio	Varias comunidades		Varios proveedores				Q. 41,784.00	Q. 246,828.00			
7	159	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	Varias comunidades		Varios proveedores					Q. 112,050.00			
8	177	Proyecto Actividad de la Mujer	Varias comunidades		Varios proveedores					Q. 37,640.00			
9	113	Mantenimiento a Carretera del Municipio con maquinaria municipal	Varias comunidades		Varios proveedores				Q. 697,379.46	Q. 738,340.99			
10	145	Apoyo a la ampliación y mejoras de Proyecto de Riego Vial	Varias comunidades		Varios proveedores					Q. 493,407.50			
11	159	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	Varias comunidades		Varios proveedores					Q. 139,386.77			
12	131	Mantenimiento de Células y Avenidas Cabeza Municipal		21, 22	CERTELVA,HERNANDEZ, CILSA,26 AUGUSTO NT: 3037460					Q. 89,492.50			
13	145	Apoyos y mejoras para carreteras de Comunidades del Municipio			Varios proveedores				Q. 244,507.00				
14	180	Mantenimiento y limpieza de las calles de la cabecera municipal		21, 22	ASOCIACION AMBROSIO, JULIA AMELCAR NT: 492246					Q. 29,500.00			



15	147	Asistencia y Supervisión de Obras de Infraestructura			21, 22, 29	VILLATORO CARBELLEROS, NOLANANDO NIT: 18311309		Q. 96,000.00	Q. 50,800.00
16	159	Elaboración estudios proyectos Aguacatán	Varias comunidades		21	Varios proveedores			Q. 110,000.00
17	161	Mantenimiento Estado Municipal Centro Herrera Mauricio, Zona 2 Aguacatán			21	BERNANDEZ VAQUETZ, HUAN DEMILIANO NIT: 4441662			Q. 89,100.00
18	163	Compra de materiales para Apoyo a las diferentes alcaldías. Auxiliares del municipio	Varias comunidades			Varios proveedores			Q. 60,997.00
19	162	Mantenimiento Dragado Río Buca, Aguacatán			22, 32-0101-0015	SABIEL ALCON AELON, OCTUBERINO ALCON ALON NIT: 6088329			Q. 69,483.00
20	164	Adquisición de materiales para ayudas menores por daños causados por desastres naturales				BERNANDEZ VAQUETZ, HUAN DEMILIANO NIT: 4441662			Q. 1,500.00
21	173	Adquisición de materiales para erucias, poquillas a destierras comunidades de Aguacatán	Varias comunidades		21	Varios proveedores			Q. 74,077.00
22	175	Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales, Aguacatán			22, 32-101-0014	OSMEZ, GONZALEZ, JUAN GUILHERMO NIT: 1493040			Q. 89,495.50
23	159	Estado Caserial de Servicios Públicos			32-0101-0015	COOPERADOR MEXICANAMERICANA PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ NIT: 1183328			Q. 35,000.00
24	179	Mantenimiento, Dragado Río San Juan			22	OSMEZ, GONZALEZ, JUAN GUILHERMO NIT: 1493040			Q. 43,750.00
25	205	Mantenimiento y Reparación Centro Turístico Niernierio Ilio San Juan			21	OSMEZ, GONZALEZ, JUAN GUILHERMO NIT: 1493040			Q. 47,300.00
26	148	Apoyo a la ampliación y mejoras de Proyectos de Salud	Varias comunidades		21, 22	Varios proveedores			Q. 171,497.00
27	178	Apoyo para programas de construcción aguas en las diferentes comunidades del municipio de Aguacatán	Varias comunidades		21, 22	Varios proveedores			Q. 7,709.70
28	159	Elaboración Estudios Proyectos Aguacatán	Ampliación centro de salud		21	SABIDO, JOEL ANIBAL, RUIZ, JAMIL CAR NIT: 6982546			Q. 25,000.00
29	148	Suministro, Acceso, Alumbrado Público y Materiales Eléctricos para diferentes comunidades del municipio	Varias comunidades			Varios proveedores			Q. 83,465.00
30	160	Mantenimiento y ampliación de servicio eléctrico en Terminal de Buses, Zona 1 y Zona 3, Aguacatán	Terminal de buses		21	INSTRUMENTAL DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA NIT: 14846211			Q. 78,848.13
31	116	Mantenimiento y reparación de Alumbrado Público el Municipio	Varias comunidades		21	Varios proveedores			Q. 2,950.00

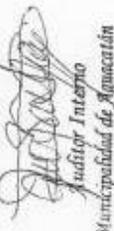
32	165	Compra de materiales y suministro para introducción de energía eléctrica en las diferentes comunidades de Aguacatán	Varias comunidades	21, 22	Varios proveedores				Q. 14,458.00	
33	176	Mantenimiento de basurero Municipal, Aguacatán		21, 22, 29	Varios proveedores				Q. 25,000.00	
34	181	Capacitación en Deportes para Niños del Municipio de Aguacatán		21, 29	Varios proveedores				Q. 29,705.00	

Lugar y fecha: Aguacatán 19 de Marzo del 2013


 DIRECTOR DE
 Oficina Municipal de Planeación
 Municipalidad de Aguacatán


 DIRECTOR DE
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN
 A.F.M.


 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN

1. AUDITOR INTERNO

 Auditor Interno
 Municipalidad de Aguacatán
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MANIFIESTACIÓN DE AGUACATAN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CONVENIO Nº	CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTABILIDAD	FECHA DE INICIO FINANCIACIÓN	EJECUCIÓN DE DEMANDAS DE SERVICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE SERVICIOS EN EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		Nº DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										QUETZALES	%	
1	ME CONVENIO DE CAMBIO DE RUBRO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE SANTO ANTONIO DE LA ZONA 1. SABE	15/12/2010	004-2010	09/12/2010	2,420,017.14	Ejército Fuerzas Armadas Guerrillas	29/12/2012	1,017,634.62	610,582.52	610,582.52	100%	100%
2	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1. SABE	10/12/2010	005-2010	09/12/2010	3,365,000.00	Factor Laboral Cambio Gestión	31/01/2011	2,066,182.50	739,417.50	194,417.50	100%	100%
3	ME CONVENIO DE CAMBIO DE RUBRO RURAL (RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1) SABE	21/06/2012	002-2012	21/06/2012	603,129.85	Mercado Libre Vigilante	17/08/2012	-	140,000.00	140,000.00	100%	100%
4	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 4A Y 5A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	18/09/2012	007-2012	20/09/2012	152,714.00	Juan Pineda Santos Cobán	26/10/2012	-	20,200.00	20,200.00	100%	100%
5	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 1A Y 2A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	24/09/2012	008-2012	24/09/2012	88,500.00	Juan Pineda Santos Cobán	26/10/2012	-	31,750.00	31,750.00	100%	100%
6	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 3A CALLE Y 4A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	18/08/2012	005-2012	20/09/2012	377,800.00	Juan José Díaz Sánchez	29/10/2012	-	35,700.00	35,700.00	100%	100%
7	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 5A CALLE Y 6A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	18/08/2012	006-2012	20/09/2012	352,500.00	Juan José Díaz Sánchez	23/10/2012	-	86,760.00	86,760.00	100%	100%
8	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 7A CALLE Y 8A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	18/08/2012	006-2012	20/09/2012	344,800.00	Juan José Díaz Sánchez	23/10/2012	-	-	-	0.00%	0.00%
9	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 9A CALLE Y 10A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	18/08/2012	004-2012	20/09/2012	188,300.00	Juan José Díaz Sánchez	26/10/2012	-	24,700.00	24,700.00	100%	100%
10	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 11A CALLE Y 12A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	18/08/2012	009-2012	16/10/2012	1,183,790.25	Unidad Móvil de Gestión	13/11/2012	-	-	-	0%	0%
11	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 13A CALLE Y 14A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	18/08/2012	010-2012	16/10/2012	1,141,000.00	Unidad Móvil de Gestión	13/11/2012	-	-	-	0%	0%
12	ME CONVENIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA 1 ENTRE 15A CALLE Y 16A CALLE ZONA 1, AGUACATAN, HUEHUETENANGO.	18/08/2012	002-2012	20/09/2012	385,000.00	Unidad Móvil de Gestión	26/10/2012	-	149,700.00	149,700.00	100%	100%

12	12697	CONSTRUCCION DE TANGUE DE MAMPUESTA PARA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CANTON AGUACATAN, AGUACATAN, HUEHUETENANGO	303-2012 CONTRATA	15/09/2012	002-2012	20/09/2012	295,500.00	Nuevo Oficio Nro. 14/12	28/02/2012	28/12/2012	0	0	148,750.00	148,750.00	50.00%	70%
----	-------	--	----------------------	------------	----------	------------	------------	----------------------------	------------	------------	---	---	------------	------------	--------	-----

El presente reporte incluye modificaciones operadas por contrato administrado "Indicador 12697" de acuerdo a la resolución de la Contraloría General de Cuentas, en fecha 25 de mayo de 2012.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Municipalidad de Aguacatan

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Municipalidad de Aguacatan

AUDITOR INTERNO
Municipalidad de Aguacatan
Huehuetenango, Guatemala, C.A.



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		ILUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	727,874.65	270,124.24	1,165,115.86	333,122.59	0.00	42,789.36	8,650.00	44,000.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	314,954.01	824,408.56	210,296.61	1,226,930.23	0.00	28,894.00	0.00	109,836.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,858.20	489,224.64	81,007.51	459,437.01	0.00	22,419.30	6,084.39	37,408.54	25.00	
300	EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	360,713.89	0.00	380,305.00	0.00	0.00	100.00	0.00		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,369.44	0.00	143,744.44	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	6,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	100.00	0.00		
	TOTALES	1,013,056.30	1,958,471.83	1,600,164.42	2,402,794.83	0.00	94,102.66	15,094.39	185,244.54	25.00	0.00
	% APLICADO	34%	66%	40%	60%	0%	100%	73%	92.5%	100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Aguacatan del Departamento de Huehuetenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.




 Vo.Bo.
 

Auditor Interno
 Municipalidad de Aguacatan
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.

